SIA OBSERVATORIO Sistema Integral de Auditoria

REPORTE SIA OBSERVA PARA PAGO

CAQUETÁ

CONTRATO : 202600000773

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, A.C.P.M. O DIÉSEL, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ."

PAGO No. UNICO

Documentos requiridos	Cumple	No cumple
1. Cargados documentos precontractuales	X	
2. Informe por parte del contratista	X	
3. Informe de supervisor y/o interventor	X	
4. Facturas o Cuentas de cobro	X	

Aprobación/ Secretaría General

EDWAR ALIRIO PEREZ PEÑA / TATIANA CARVAJAL LLANOS

NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA-SUPERVISOR

NOTA: En caso de devolución

	Cumple	No cumple
1. Aportó los documentos modificados		

Funcionario que devuelve

Visado Secretaría General

Señores
CONSTRUCOMERCIAL S.A.S – EDS EL CHAMÓN
NIT. 900.435.988-3
Representante Legal: FERNANDO ROJAS TOVAR
C.C. 17.636.399 de Florencia (Caquetá)
Dirección: Carrera 11 No. 4 A Sur -20 Barrio El Chamón – Florencia Caquetá
Teléfono: 310 808 4079 – 310 288 7690
Email: gerenciaconstrucomercial@gmail.com
Ciudad

Ref. *Comunicación de Aceptación de la Oferta - Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DC-IN-SMC-026-2026*

Cordial Saludo,

La ordenadora del gasto del departamento del Caquetá, considerando que:

a) El día 29 de julio de 2026 se publicó la Invitación Pública No. DC-IN-SMC-026-2026 cuyo objeto correspondió a:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, A.C.P.M O DIESEL, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

b) Que la entidad recibió propuesta del siguiente proponente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT.
1	CONSTRUCOMERCIAL S.A.S	900.435.988-3

c) Que el Comité Evaluador en informe del día 31 de julio de 2026 recomendó ACEPTAR LA OFERTA del siguiente proponente:

NOMBRE	TIPO	NIT
CONSTRUCOMERCIAL S.A.S	PJ	900.435.988-3

d) Que la ordenadora del gasto del Departamento Del Caquetá acoge la recomendación del Comité Evaluador por cuanto es la propuesta que cumple con las **Especificaciones o Condiciones Técnicas Exigidas en la Invitación Pública** que nos ocupa.

En atención a lo anterior en mi calidad de ordenadora del gasto del Departamento del Caquetá, me permito manifestarle de conformidad con el Acta del Comité Evaluador del 31 de julio de 2026, que la oferta presentada por usted dentro del proceso de selección arriba

citado, ha sido **ACEPTADA**, razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación. Así mismo reiteramos que los estudios previos que soportan este proceso hacen parte integral del presente contrato, en consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo:

Esta aceptación se realiza con fundamento en las condiciones establecidas en los documentos de la Invitación Pública de la referencia, así como en su oferta presentada el día 30 de julio de 2026, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1 DATOS GENERALES DEL PROCESO:

1.1 NÚMERO DEL PROCESO: DC-IN-SMC-026-2026

1.2 FUNDAMENTO LEGAL:

Proceso de Mínima Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

1.3 OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, A.C.P.M O DIESEL, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

2 ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

2.1 TIPO DE CONTRATO:

Por la naturaleza del objeto y la necesidad, el tipo de contrato es CONTRATO DE SUMINISTRO.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES Y PERIODICIDAD
1	Gasolina corriente	Galón	Las cantidades serán las requeridas por la entidad y su periodicidad es permanente las 24 horas, los 7 días de la semana.
2	A.C.P.M.	Galón	

2.3 OBLIGACIONES

2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3.1.1 OBLIGACIONES GENERALES

a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
e. Deberá pagar los impuestos a que dé lugar.
f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato.
k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

2.3.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a. Suministrar el servicio con las especificaciones técnicas.
b. Suministrar el combustible y demás elementos para la entidad contratante, única y exclusivamente, previa autorización y soporte del mismo por parte del supervisor del contrato designado.
c. Prestar atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, garantizando el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.
d. Tener mínimo tres (3) surtidores de dos mangueras cada uno, para gasolina y diésel disponibles (no exclusivos).
e. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
f. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio de control que se establezca.
g. Entregar mensualmente al supervisor del contrato un informe impreso, los listados de cada uno de los suministros realizados durante el periodo, relacionando fecha,

placa, galones suministrados y valor de los mismos, durante el periodo y el acumulado del contrato, en el cual se evidencie cual ha sido el consumo de la administración central.

h. En caso de ser adjudicado, el precio por galón sólo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente. En el evento que el Gobierno Nacional autorice la reducción del precio del galón, deberá reducirlo en la misma proporción. El contratista deberá informar al Supervisor del contrato por escrito durante los cinco (5) días siguientes a la variación, y debe anexar copia de la Resolución; donde consten los porcentajes autorizados; por tanto, los porcentajes de variación están sujetos a las autorizadas por el Gobierno.
i. El contratista deberá garantizar que sus equipos se encuentren actualizados y suficientes para el servicio a realizar. Disponibilidad de equipos para garantizar el servicio. Reemplazo o cambio por cualquier circunstancia. Elementos de seguridad para los sitios.
j. Los productos y elementos entregados por el contratista, serán a cargo de éste y deberán ser productos de primera calidad y adecuados a su uso, elementos adecuados a la actividad, productos y elementos en calidad suficiente para la realización del servicio, al igual tendrá disponibilidad inmediata de los productos y elementos requeridos.
k. Garantizar una medida exacta.
l. Acreditar la debida calibración de los surtidores y registradoras, mediante la certificación vigente.
m. Informar al contratante en las primeras 24 horas, ante un evento fortuito, la imposibilidad de suministrar el objeto del contrato.
n. Presentar para efectos de pago o desembolso, certificado que acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, o del impuesto sobre la renta para la equidad, CREE, cuando aplique.
o. Suministrar a la Gobernación del Caquetá, las órdenes de suministro en original y copia para el consumo de los elementos contratados.
p. Tener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual en relación con terceros, en cuantías fijadas por el artículo 21 del decreto Ley 4299 de 2005, modificado por el artículo 13 del Decreto 1717 DE 2008 la cual deberá mantenerse durante la ejecución del presente contrato.
q. El supervisor corrobora el suministro mensual con la relación de los recibos entregados por cada conductor que haya utilizado el servicio de suministro, y efectuará el trámite correspondiente al pago del contratista.
r. Cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la ley 693 de 2001.

s. Para el efecto el proponente debe señalar en la propuesta la información que permita conocer los medios y mecanismos con que cuenta para cumplir con tales ofrecimientos.
t. Disponer del Sistema de Información y atención al usuario, como mecanismo para recibir, tramitar y solucionar las quejas, peticiones o sugerencias de los usuarios de los servicios, con el fin de garantizar y exigir la calidad del servicio.
u. Realizar las atenciones requeridas por el Departamento del Caquetá.
v. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule el contratante en el desarrollo y ejecución del objeto del contrato.
w. Presentar y mantener vigentes los permisos, registros, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.
x. Informar al contratante todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.

2.3.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Téngase como obligaciones a cargo del Departamento del Caquetá, las siguientes:

a. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
b. Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
c. Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
d. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

2.4 VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($71.300.000),** incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley, el cual se discrimina de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR OFERTADO
1	Gasolina corriente o regular	Galón	1	$16.540	$16.540
2	A.C.P.M. o Diésel	Galón	1	$12.000	$12.000
TOTAL PROMEDIO POR GALÓN					**$28.540**

Valor total unitario promedio de Galón, máximo para presentar Oferta es de: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($28.590) M/cte

2.5 FORMA DE PAGO.

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Pagos parciales conforme al porcentaje de ejecución al cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y certificación de cumplimiento del supervisor.

El supervisor tendrá diez (10) días hábiles para la revisión, término que será prorrogado por el mismo tiempo, en caso de que la cuenta tenga alta complejidad, une vez radicadas en contabilidad, los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de correcciones, se contará el mismo tiempo para la revisión tanto del supervisor, desde el momento en que estas sean radicadas nuevamente.

Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

No obstante, lo anterior, en caso de que el contratista presente un único pago no será óbice para adelantar el mismo, caso en el cual se cumplirán los requisitos mínimos anteriores para poder adelantarlo.

El contratista, además de presentar la cuenta al supervisor, en cualquier modalidad de pago deberá cargar todos los soportes correspondientes en la plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.

2.6 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá.

2.8 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

No. de CDP	2026051176	**Fecha de expedición**	27/05/2026
Valor			150.000.000

TIPO DE RECURSOS	**1.** Presupuesto General de la Nación - PGN			
	2. Sistema General de Participaciones - SGP	Participación para educación		
		Participación para salud		
		Participación para propósito general	Deporte y recreación	
			Cultura	
			Propósito general Libre inversión	
		Asignaciones Especiales	Resguardos indígenas	
			Programas de alimentación escolar	
		Agua potable y saneamiento básico		
		Atención integral de la primera infancia (Saldos)		
	3. Sistema General de Regalías - SGR			
	4. Recursos Propios			$150.000.000
	5. Recursos de Crédito			
	6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI			

2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien designe el ordenador del gasto. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un número plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente

podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

2.10 GARANTÍAS:

2.10.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **tres (3) días** hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (I) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Departamento del Caquetá identificada con NIT 800.091.594-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

2.11 7.2 Garantías de responsabilidad civil extracontractual.

El Contratista deberá contar con un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 Salarios Mínimos mensuales legales vigentes
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe

	contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

3 INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al Departamento del Caquetá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

4 MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a **LA GOBERNACION DEL CAQUETÁ,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento,

- Por atraso o incumplimiento del cronograma se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

- Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
- Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor o el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
- Por atraso imputable al Contratista en la firma de acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
- Por atraso en la entrega final, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- Por incumplir las órdenes dadas por la interventoria o la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
- Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, dicha multa se causará por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
- Por cambiar el personal presentado a la interventoría o la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
- Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

5 CLÁUSULA PENAL

EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, hará efectiva al contratista, en caso de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Gobernación del Caquetá. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la gobernación, para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida.

6 TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

7 CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el DEPARTAMENTO DEL CAQUETA cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y cuando el contratista incurra con ocasión del presente contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

8 INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

9 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las actividades contratadas o por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato.

La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste

(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

10 CESIÓN

El **CONTRATISTA,** sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de **EL DEPARTAMENTO.**

11 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

12 SUSPENSIONES

Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

13 SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de **EL DEPARTAMENTO**. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de **EL CONTRATISTA. LA GOBERNACIÓN** podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra **LA GOBERNACIÓN** por esta causa.

14 LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a **EL**

CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

15 DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales, esta comunicación junto con la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, y todos los documentos producidos en virtud del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. DC-IN-SMC-026-2026 constituyen el Contrato.

16 PERFECCIONAMIENTO

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. En tal sentido se insta a la firma del Acta de Inicio, previa constitución y aprobación de las garantías solicitadas, y su ejecución está precedida de la expedición del Registro Presupuestal.

De acuerdo a lo anterior, le solicito muy amablemente iniciar los trámites de constitución de la garantía, si hay lugar a ello, para proceder con las demás formalidades necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Sin otro particular,

Aprobó:
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación

Proyectó y Revisó:
LAURA RAQUEL TRUJILLO ROBLES
Abogada-Contratista
Dirección Técnica de Contratación

NOTA: Para determinar la fecha de suscripción de la aceptación de oferta – ver fecha de aprobación en SECOP II

722

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - ADMINISTRACION CENTRAL

NIT: 800091594

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Nro 2026051176

Vigencia Fiscal: 2026

Fecha Documento: 27/05/2026

Vigente Hasta: 31/12/2026

Dependencia: E.T - ADMINISTRACION CENTRAL

Concepto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, A.C.P.M Y/O DIESEL, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, A.C.P.M Y/O DIESEL, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

Ordenador: 1117550370 ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS DIRECTORA TEC. DE CONTRATACION

Doc.Soporte: SCDP No 20260000797 DEL 26/05/2026

OBJ. PRESUPUESTAL	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	UNIDAD	FUENTE	SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO BPIN	CPC DANE	VALOR
2.3.2.02.01.003.16-1-16-1.3.3.1.00-24-2402-2402045-240204500-202600000013867	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Proyecto: Adquisicion de elementos para el banco de maquinaria adscrito a la secretaria de infraestructura para el mejoramiento y mantenimiento de las vias terciarias en el Departamento del Caqueta / R.P.L.D / R.B Ord. 004 del 28 abril 2026	16 ADMINISTRACION CENTRAL	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	24 TRANSPORTE	240204500 Vía terciaria rehabilitada	202600000013867 Adquisicion de elementos para el banco de maquinaria adscrito a la secretaria de infraestructura para el mejoramiento y mantenimiento de las vias terciarias en el Departamento del Caqueta	3331102 GASOLINA MOTOR EXTRA	150,000,000.00
							TOTAL	150,000,000.00

Valor en Letras: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MC.

YOVANNI ORTIZ PEREZ
DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

Elaboró: VILMA JOHANNA RODRIGUEZ RAMIREZ

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	SOLICITUD DE CDP PARA INVERSIÓN	Código: F-CBS-011 Versión: LOLITO Página: 1 de 1 Fecha de emisión: 2015	CAQUETÁ

Memorando

SG/20

Florencia, 26 De Mayo De 2026

PARA: YOVANNI ORTIZ PEREZ, DIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO

DE: ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS, DIRECTORA TEC. DE CONTRATACION.

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

NÚMERO: 20260000797

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

Tipo Compromiso	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, A.C.P.M Y/O DIESEL, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
Área Responsable	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Modalidad Seleccion	
Valor estimado del compromiso	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MC. 150,000,000.00

Fuente	Cod.Presupuesto	Nombre Presupuestal	Proyecto	Indicador (PI) Meta	Meta Producto a Ejecutar	Valor Solicitado
VARIOS	2.3.2.02.01.003.16-1-16-1.3.3.1.00-24-2402-2402046-240204500-20260000001386 7 99999999999999 999999	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Proyecto: Adquisicion de elementos para el banco de maquinaria adscrito a la secretaria de infraestructura para el mejoramiento y mantenimiento de las vias terciarias en el Departamento del Caqueta / R.P.L.D / R.B Ord. 004 del 28 abril 2026	Adquisición DE ELEMENTOS PARA EL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL Caquetá	240204500 Vía terciaria rehabilitada	1	150,000,000.00

Anexo solicitud de transferencia.

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
DIRECTORA TEC. DE CONTRATACION
No. 20260600797 - 26 mayo 2026
Infraestructura.

Elaboró
NCTAMAYO
NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO
Formato aprobado Mediante resolución No. 341 de 2015

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - ADMINISTRACION CENTRAL

NIT: 800091594

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro 2026084339

Vigencia Fiscal: 2026

Fecha Documento: 05/08/2026

Dependencia: VARIOS

Concepto: ACEPTACIÓN DE OFERTA No.202600000773PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMACUANTIA DEL 4/8/2026 - OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, A.C.P.M ODIESEL, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS ADSCRITOS A LASECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - DC-IN-SMC-026-2026

Detalle ACEPTACIÓN DE OFERTA No.202600000773PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMACUANTIA DEL 4/8/2026 - OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, A.C.P.M ODIESEL, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS ADSCRITOS A LASECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - DC-IN-SMC-026-2026

Ordenador:

Tercero: CONSTRUCOMERCIAL SAS CC 900435988

Doc.Soporte: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 202600000773 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA DEL 4/8/2026

Tipo Contrato: CDS **Nro:** 202600000773

Nro. CDP: 2026051176

OBJ. PRESUPUESTAL	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	UNIDAD	FUENTE	SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO BPIN	CPC DANE	VALOR
2.3.2.02.01.003.16-1-16-1.3.3.1.00-24-2402-2402045-240204500-202600000013867	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Proyecto: Adquisicion de elementos para el banco de maquinaria adscrito a la secretaria de infraestructura para el mejoramiento y mantenimiento de las vias terciarias en el Departamento del Caqueta / R.P.L.D / R.B Ord. 004 del 28 abril 2026	16 ADMINISTRACION CENTRAL	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	24 TRANSPORTE	240204500 Vía terciaria rehabilitada	202600000013867 Adquisicion de elementos para el banco de maquinaria adscrito a la secretaria de infraestructura para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias en el Departamento del Caqueta	3331102 GASOLINA MOTOR EXTRA	71,300,000.00
							TOTAL	**71,300,000.00**

Valor en letras: SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MC.

YOVANNI ORTIZ PEREZ
DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

Elaboro: CHRISTIAN EDUARDO GALLEGO AROCA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
404e7e3872f5baa5eaf5b199e8b233430f775330a6f2618fdbf35d63cfb45c20694238e16f251c614937319d02d42283

Número de Factura: FES-20059
Fecha de Emisión: 10/09/2026
Fecha de Vencimiento: 10/10/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSTRUCOMERCIAL SAS
Nombre Comercial: CONSTRUCOMERCIAL SAS
Nit del Emisor: 900435988
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC
Actividad Económica:

Pais: Colombia
Departamento: Caquetá
Municipio / Ciudad: Florencia
Dirección: CL 19 11 43 Brr. EL CHAMON
Teléfono / Móvil: 6084344753
Correo: construcomercialacuse@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800091594
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC

Pais: Colombia
Departamento: Caquetá
Municipio / Ciudad: Florencia
Dirección: CL 15 CR 13 ESQ CENTRO
Teléfono / Móvil: 6084356794
Correo: contabilidad@caqueta.gov.co;facturacionelectronica@caqueta.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	00451	GASOLINA CORRIENTE	94	77,76	$ 16.540,04	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.286.170,00
2	00452	BIODIESEL ACPM	94	4.031,75	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 48.380.940,00
3	00452	BIODIESEL ACPM	94	1.802,74	$ 12.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 21.632.890,00

Notas Finales

CONSUMO DE COMBUSTIBLE MES DE AGOSTO 2026 GASOLINA CORRIENTE: 77,761 gl. DIESEL: 4.031,745 gl. CONSUMO COMBUSTIBLE MES DE SEPTIEMBRE 2026 DIESEL: 1.802,741083 gl.

Datos Totales

Documento generado el:
10/09/2026 14:19:52
Documento validado por la DIAN:
10/09/2026 14:19:53
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
901337751
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	71.300.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	71.300.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	71.300.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 71.300.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764113182302 | Rango desde: 20001 | Rango hasta: 22000 | Vigencia: 2028-07-28

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141264355734

(415)7707212489984(8020) 000014126435573 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 5 9 8 8	3	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCOMERCIAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSTRUCOMERCIAL-ESTACION DE SERVICIO EL CHAMON	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 4 A SUR 20 VIA AER

42. Correo electrónico		
gerenciaconstrucomercial@gmail.com		
43. Código postal 1 8 0 0 0 1	44. Teléfono 1 3 1 0 2 8 8 7 6 9 0	45. Teléfono 2 6 0 8 4 3 4 4 7 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 2 5 0 1 0 1	4 7 5 2	2 0 2 5 0 1 0 1	4 7 5 9	4 9 2 3		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-29 / 02:12:01PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS TOVAR FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141264355734

(415)7707212489984(8020) **000014126435573 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 5 9 8 8	3	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 1 0 5 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 5 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 7 7 3 5 8	
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 0 5 0 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141264355734

(415)7707212489984(8020) 000014126435573 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 5 9 8 8	3	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 1 1 0 5 1 6	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 6 3 6 3 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	TOVAR	FERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 0 1 4 1 2 1 2	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 7 6 8 2 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	GIL	LILIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141264355734

(415)7707212489984(8020) 000014126435573 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 5 9 8 8	3	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 6 3 6 5 6 4		2 1 0 9 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MATIZ	CAICEDO	DIEGO	ENRIQUE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 1 9 8 8 0 6 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 7 3 2 4 9 9	8	3 0 1 8 8 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DIAZ	VARGAS	MARLY	JURANY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 9 2 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141264355734

(415)7707212489984(8020) **000014126435573 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 5 9 8 8	3	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	

162. Nombre del establecimiento: CONSTRUCOMERCIAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1	

165. Dirección: CR 11 4 A SUR 20 BRR EL CHAMON

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 7 7 3 6 1	2 0 1 1 0 5 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 8 4 3 5 6 8 9 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos es 4 7 5 9	

162. Nombre del establecimiento: CONSTRUAGRO FLORENCIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1	

165. Dirección: CR 11 4 A SUR 20 BRR EL CHAMON

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 2 9 9 6 0	2 0 2 3 0 6 0 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 8 4 3 5 2 9 9 9		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1	

162. Nombre del establecimiento: ESTACION DE SERVICIO EL CHAMON

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1	

165. Dirección: CR 11 4 A SUR 30 C 4 A SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 9 8 3 0 1	2 0 1 7 0 2 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 2 8 8 7 6 9 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 6 de 6 **Hoja 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141264355734

(415)7707212489984(8020) **000014126435573 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 1 0 5 1 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.08.06 14:52:24 -05:00

NIT 860037013-6
GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDOR

Codigo de Seguridad: UcBvSFo8FPbags++W/PXYw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2815600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1117-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. POLIZA	CHU-100085915	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533165611	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/08/2026	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCOMERCIAL S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900435988-3
DIRECCIÓN	CR 11 4 A SUR 20 VIA AER	TELÉFONO	3102887690
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	No. DOC. IDENTIDAD	800091594-4
DIRECCIÓN	CARRERA 13, CALLE 15 ESQUINA, BARRIO CENTRO, DE LA CIUDAD DE	TELÉFONO	4366860
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	No. DOC. IDENTIDAD	800091594-4
DIRECCIÓN	CARRERA 13, CALLE 15 ESQUINA, BARRIO CENTRO, DE LA CIUDAD DE	TELÉFONO	4366860

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.202600000773 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, A.C.P.M O DIESEL, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/08/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	7.130.000,00	11.603,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/08/2026	24:00 Horas Del 31/12/2029	3.565.000,00	18.240,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 04/08/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	7.130.000,00	11.603,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 17.825.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LOBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	POLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/08/2026

PRIMA BRUTA	$	41.446,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	41.446,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.825,00
TOTAL A PAGAR	$	55.271,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplamos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100085915	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533165611	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/08/2026	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

Powered by CamScanner

Póliza No.	Certificado Individual No.
23921862	4159

Allianz

ALLIANZ SEGUROS S.A.
NIT: 860.026.182-5

CERTIFICA QUE:

Por medio del presente anexo se certifica que nuestro asegurado **FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA - SOLDICOM** identificado con **NIT 800.067.604-9** tiene contratada la siguiente Póliza:

PÓLIZA	:	**23921862**
RAMO	:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VIGENCIA	:	DESDE 01/08/2026 00:00 HASTA 31/07/2027 24:00
TIPO	:	EDS - TERRESTRE
CERTIFICADO INDIVIDUAL	:	**4159**
ASEGURADO	:	**ORLAY SANCHEZ ROJAS**
RAZON COMERCIAL /NOMBRE EDS	:	ESTACION DE SERVICIO EL CHAMON
NIT/CC	:	**176345828**
RAZON SOCIAL /NOMBRE	:	**ORLAY SANCHEZ ROJAS**
CODIGO SICOM	:	**635622**
CIUDAD	:	**FLORENCIA**
DEPARTAMENTO	:	CAQUETÁ
DIRECCIÓN	:	CARRERA N° 11 4 SUR CARRERA 11 N 4A SUR 30C 4A SUR Brisas Bajas
TIPO DE ESTACIÓN	:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
BENEFICIARIO	:	**TERCEROS AFECTADOS.**

INTERES ASEGURADO:
Indemnizar los perjuicios que cause el asegurado, con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra con relación a terceros, de acuerdo con la ley, que sean consecuencia de un siniestro imputable al asegurado, causados durante el giro normal de sus actividades.

AMBITO TEMPORAL:
Ocurrencia: Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.

AMBITO TERRITORIAL Y JURISDICCION:
Colombia

Allianz

OBJETO DEL SEGURO:
Este seguro impone a cargo de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** la obligación de indemnizar los perjuicios descritos a continuación, que cause el **ASEGURADO** y que ocurran durante la vigencia de la póliza, con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra con relación a terceros, de acuerdo con la ley que sean consecuencia de un siniestro, imputable al asegurado en Póliza No. **23921862** Certificado Individual No. **4159** en desarrollo de sus actividades asociadas al almacenamiento, manejo y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo conforme a lo dispuesto en el decreto 1521 de 1998, derogado parcialmente por el Decreto 4299 De 2005 y Numeral 5 literal A del artículo 2.2.1.1.2.2.3.90 y Artículo 2.2.1.1.2.2.3.100 del Decreto 1073 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía o demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

LIMITE ASEGURADO: 800 SMMLV evento y en el Agregado anual por EDS

COBERTURAS CONTRATADAS

Amparos	Valor Asegurado Evento / Vigencia
P.L.O Predios, Labores y Operaciones	$1.400.724.000
RC Patronal	$120.000.000
Gastos Médicos	$400.000.000
RC Contaminación accidental, súbita e imprevista	$1.400.724.000

CONDICIONES ESPECIALES

1. COBERTURA PARA GASTOS DE LIMPIEZA Y/O BIOREMEDIACION:
 Dentro del límite asegurado se entienden cubiertos los gastos de limpieza y/o biorremediación debidamente comprobados en que necesaria y razonablemente incurra el Asegurado como consecuencia directa de un accidente o serie de accidentes originados en un acontecimiento súbito e imprevisto causado por el asegurado.

 Se aclara que para esta cobertura se debe dar aviso a la asegurada para la atención y prestación del servicio. Los servicios que no sean prestados por la aseguradora serán pagados por reembolso.

2. Revocación de la póliza sesenta (60) días, previo aviso al Ministerio de Minas y Energía.

3. Ampliación del plazo de aviso de siniestro 30 días.

PRIMA:
Prima anual $325.576,11
IVA $61.859,46
Total $ 387.435,57

DEDUCIBLES:

GASTOS MÉDICOS: Opera sin deducible
GASTOS DE LIMPIEZA Y BIOREMEDIACION: 20% sobre el valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
DEMÁS EVENTOS: 20% sobre el valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

CLAUSULADO: 21/06/2023-1301-P-06-RCE_GENERAL100V4-D00I
21/06/2023-1301-NT-P-06-RCE_GENERAL100V2

EXCLUSIONES:

1. DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS, CARROTANQUES, O CUALQUIER CLASE DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES EN GENERAL.
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS O VENTA DE PRODUCTOS.
3. DAÑOS A BIENES BAJO CUIDADO, CONTROL Y CUSTODIA DEL ASEGURADO.
4. DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE GAS DE LA ENTIDAD SUMINISTRADORA DE GAS.
5. DAÑOS POR POLUCIÓN, CONTAMINACIÓN, FILTRACIÓN Y/O DERRAME SALVO CUANDO SE TRATE DE UN HECHO ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO.
6. LA NO OBSERVANCIA DELIBERADA POR PARTE DEL ASEGURADO Y SU PERSONAL DIRECTIVO DE DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y DE TÉCNICA PROFESIONAL.
7. RC PRODUCTOS Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEFECTUOSO.
8. DAÑOS POR OPERACIONES EN PUERTOS Y AEROPUERTOS.
9. DAÑOS POR PRUEBAS DE CARGA.
10. RECLAMACIONES POR DAÑOS A PUENTES, EDIFICIOS, CARRETERAS, CONDUCCIONES AÉREAS (CABLES ELÉCTRICOS, DE TELÉFONO, ETC.) SI LA CARGA NO SE AJUSTA A LAS DIMENSIONES DE ANCHO, ALTO Y LONGITUD PREVISTAS POR LA LEY.
11. DAÑOS Y O PÉRDIDA DE BIENES BAJO CUSTODIA, CUIDADO O CONTROL DEL ASEGURADO P. ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS, MERCANCÍAS PELIGROSAS E HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS.
12. OPERACIONES FLUVIALES, MARÍTIMAS, FÉRREAS Y/O MULTIMODAL.
13. DAÑOS DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES O SUSTANCIAS.
14. PCB S, PCNB S, ORGANOCLORADOS, CLORO FLUORO CARBONOS, MTBE, METIL TER BUTIL ÉTER ASKARELES, DIOXINAS, TEREFTALATOS, PLOMO, ASBESTOS.
15. IZAJES Y TRANSPORTE DE CARGA EXTRADIMENSIONADA.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el 21 de julio de 2026



ALLIANZ SEGUROS S.A.

Allianz

CONDICIONES DE PAGO

Se certifica que la estación de servicio identificada con código SICOM **635622** está amparada por la póliza No. **23921862** bajo el certificado individual No. **4159.**

El tomador es FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA SOLDICOM quienes tienen un acuerdo de pago de 30 días calendario, contados desde la fecha de inicio de vigencia del presente certificado de cobertura, tiempo durante el cual el seguro no podrá ser terminado por mora en el pago.

Póliza sin costo para la EDS y pagada por el Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM, con recursos de sus aportantes los distribuidores minoristas de combustibles.

Contacto Fondo SOLDICOM:
Celular: 3116067913 – Email: liderproyectos@fondosoldicom.com – www.fondosoldicom.org

Si deseas conocer más sobre los aspectos del producto que estás cotizando, tales como: objetivos generales del Producto, canales de comunicación para consultas y sugerencias, derechos del cliente y las características del producto, puedes consultar la página web: https://www.allianz.co/

Allianz te entrega esta información en cumplimiento del deber de información con el consumidor financiero y asesoría ofrecida por la entidad a través de sus canales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1328 de 2009, el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el 21 de julio de 2026

ALLIANZ SEGUROS S.A.

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. *202600000773*
DEL 17 DE ABRIL DEL 2026

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el contrato ***No. 202600000773***, fechado el 04 de agosto de 2026, cuyo objeto es la ***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, A.C.P.M. O DIÉSEL, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ."***, suscrito por el contratista ***CONSTRUCOMERCIAL S.A.S - EDS EL CHAMÓN.*** identificado con ***Nit. 900.435.988-3***, se ha recibido la documentación correspondiente al pago único, correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de agosto de 2026 al 09 de septiembre de 2026.

Las cantidades de suministro consignadas en el pago único cumplen con las necesidades reales de la secretaria de infraestructura para el suministro de combustible para la maquinaria amarilla adscrita a la secretaria de infraestructura. Asimismo, el contratista se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, correspondiente los períodos comprendidos entre el 18 de agosto de 2026 al 09 de septiembre de 2026, lo cual se encuentra debidamente certificado mediante el documento de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, expedido por el contador público DIEGO ENRIQUE MATIZ CAICEDO.

En cumplimiento al numeral 2.5 forma de pago de la aceptación de la oferta, se autoriza este pago por un porcentaje del ***100%,*** El supervisor del contrato certifica que las cantidades de suministro ejecutadas se encuentran conforme a las obligaciones contractuales, verificación que ha sido realizada con el apoyo técnico del ingeniero Juan Antonio Camargo Vargas. En consecuencia, se autoriza el pago correspondiente por un valor total de **SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($71.300.000,00),** conforme a lo consignado en el informe de Pago No. 1.

Finalmente, se deja constancia de la presentación de los recibos de suministro de combustible realizado al parque automotor de la maquinaria amarilla y soportes elaborados por la supervisión. Toda esta documentación reposa en el expediente físico bajo custodia de la Secretaría de Infraestructura Departamental.

Lo anterior se firma a los diecinueve (17) días del mes de septiembre de 2026.

NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA – PDA
C.C. N° 1.032.507.321 de Florencia
Secretaría de infraestructura

Rad: *N/A*
Copia:
Anexos: *N/A*
Proyectó: JUAN ANTONIO CAMARGO VARGAS – PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó y Aprobó: *Yaselly Andrea Vargas Narvaez Ingeniera Civil - Contratista Contrato No. 202600000590 Prestación de servicios profesionales - secretaria de Infraestructura-Gobernación del Caquetá*
Revisó y Aprobó: *Cristian Alejandro Otavo Zuleta - coordinador de maquinaria - secretaria de Infraestructura-Gobernación del Caquetá*

Florencia, 17-09-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

NUMERO DE INFORME Y/O PERIODO DE VERIFICACIÓN	INFORME 1 y FINAL PERIODO: Desde el 18 de agosto de 2026 al 09 de septiembre de 2026.				
No DEL PROCESO EN EL SECOP	***DC-IN-SMC-026-2026***				
CONTRATO No.	***202600000773***	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	*04/08/2026*		
TIPO DE PERSONA	*JURÍDICA*				
CLASE DE CONTRATO:	*SUMINISTRO*				
CONTRATISTA:	***CONSTRUCOMERCIAL S.A.S - EDS EL CHAMÓN*** Representada Legalmente por: *FERNANDO ROJAS TOVAR* **IDENTIFICACIÓN** *900.435.988-3*				
OBJETO:	***SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, A.C.P.M. O DIÉSEL, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ***				
CONDICIONES INICIALES					
VALOR INICIAL CONTRATO:	*$71.300.000,00*				
ADICIÓN 1 DEL CONTRATO	*N/A*				
VALOR TOTAL	*$71.300.000,00*				
No DE CDP	*2026051176*	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	27-05-2026	**VALOR**	*$150.000.000,00*
No DE RP	*2026084339*	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	05-08-2026	**VALOR**	*$71.300.000,00*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.*				
PRÓRROGA 1	*N.A.*				
SUSPENSIÓN	*N.A.*				

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	***NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO*** ***c.c: 1.032.507.321***
FECHA DE INICIO:	*18-08-2026*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	*31-12-2026*
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	*31-12-2026*

2. DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

En mi calidad de *SUPERVISOR* y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, me permito emitir el **Informe No. 1**, correspondiente al seguimiento del desarrollo del objeto contractual, conforme a las obligaciones establecidas en el marco del proceso contractual suscrito y en el Manual de Contratación de la Entidad.

A continuación, se detallan las obligaciones cumplidas por el contratista, las cuales representan un avance porcentual del ***100%*** sobre el Objeto Contractual.

El contrato inició el 18 de agosto de 2026. Durante. El primer consumo de combustible por parte de la Secretaría se realizó el 18 de agosto de 2026. En consecuencia, el presente informe corresponde al periodo facturado por la empresa, comprendido entre el 18 de agosto de 2026 a el 09 de septiembre de 2026.

En cumplimiento del objeto del contrato me permito certificar que el contratista cumplió con las siguientes obligaciones pactadas:

2.1 COMPONENTE TÉCNICO:

En cumplimiento del contrato ***202600000773*** fechado el *04 de agosto de* 2026, cuyo objeto es la ***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, A.C.P.M. O DIÉSEL, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"*** , en apoyo institucional para la recuperación y mejoramiento de la malla vial departamental respecto a las especificaciones técnicas y requerimientos realizados por la secretaria.

El suministro se realizó en condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y precisión en la medición, garantizando el abastecimiento continuo de la maquinaria amarilla adscrita a la Secretaría de Infraestructura Departamental. Las entregas se efectuaron directamente en la estación de servicio EL CHAMON.

El combustible entregado cumple con las especificaciones técnicas de calidad exigidas por la Resolución 0068 de 2001 del Ministerio de Minas y Energía, encontrándose dentro de los parámetros normativos y ambientales aplicables. La oportunidad en la entrega permitió la continuidad de las labores operativas de mantenimiento vial sin afectaciones reportadas. Durante la ejecución del presente contrato no se han registrado novedades, incumplimientos ni retrasos que afecten la continuidad en el suministro de combustible.

De acuerdo con el registro de las facturas reportadas, se ha efectuado un consumo de *$71.300.000,00* en combustible.

ITEM	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	*Consumo de corriente 18 agosto 2026 al 31 agosto 2026*	*Galón*	*77.76*	*$16.540,04*	*$1.286.170*
2	*Consumo de ACPM 18 agosto 2026 al 31 agosto 2026*	*Galón*	*4.031,75*	*$12.000*	*$48.380.940*
3	*Consumo de ACPM 01 septiembre 2026 al 09 septiembre 2026*	*Galón*	*1.802,74*	*$12.000*	*$21.632.890*

OBSERVACIONES: *N.A.*

2.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.2.1 No se han presentado informes previos ni actas parciales dentro de la ejecución de la presente orden de compra.

2.2.2 No se han realizado modificaciones y/o alteraciones del contrato (Suspensiones, reinicios, modificaciones, requerimientos, Planes de mejoramiento etc)

2.2.3 Estado de ejecución del contrato de conformidad al consumo realizado por la secretaria es de actividades y el plazo acordado por las partes el avance es de ***100%***

2.2.4 Cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad social: Sobre dicho aspecto se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo de **agosto 2026 y septiembre 2026**. Toda vez que la empresa presento la certificación de parafiscales junto con el soporte de pago de la planilla

NOTA EXPLICATIVA: *el contratista es una persona jurídica la cual anexa certificado conforme a lo dispuesto en al artículo 50 de la ley 789 de la ley 2002.*

2.3 COMPONENTE FINACIERO Y CONTABLE

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA. A continuación, se presenta el balance financiero correspondiente a la ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE PAGO
PAGO ANTICIPADO	*N.A.*	
ADICIÓN	*N.A.*	
(01) PRIMER PAGO	*N.A.*	

VALOR AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	*$71.300.000*	
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	*0*	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		*$71.300.000*

2.4 COMPONENTE LEGAL

2.4.1 Multas y sanciones

N.A.

2.4.2 Reclamaciones o controversias

N.A.

2.4.3 Garantías

GARANTÍA			
FECHA DE APROBACIÓN	*10 agosto 2026*		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	*CHU-1000085915*	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	*06/08/2026*
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*N.A.*	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	*N.A.*
COMPAÑÍA ASEGURADORA	*SEGUROS MUNDIAL*		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**		**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO	*$ 7.130.000*		*30-06-2027*
CALIDAD DEL SERVICIO	*$ 7.130.000*		*30-06-2027*
PRESTACIONES SOCIALES	*$ 3.656.000*		*31-12-2029*
GARANTÍA			
FECHA DE APROBACIÓN	*10 agosto 2026*		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	*N.A.*	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	*N.A.*
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*RCE No. 23921862*	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	*01/08/2026*
COMPAÑÍA ASEGURADORA	*ALLIANZ SEGUROS S.A.*		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**		**VIGENCIA**
P.L.O Predios, Labores Operaciones	*$1.400.724.000*		*31-07-2027*
RC Patronal	*$120.000.000*		*31-07-2027*
Gastos Médicos	*$400.000.000*		*31-07-2027*
RC Contaminación accidental, súbita e imprevista	*$1.400.724.000*		*31-07-2027*

3. CONCLUSIONES

Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social, con las obligaciones contractuales según lo dicho en este documento y en consecuencia *AUTORIZA* el pago correspondiente por valor de SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS. ***($71.300.000,00)*** **M/CTE.**

Se garantizó la calidad, oportunidad y correcta destinación del producto, sin que se presentaran retrasos en la ejecución.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, la presentación de los soportes administrativos y contables exigidos y la existencia de las garantías contractuales vigentes y aprobadas por la entidad.

El contrato No. *202600000773* cuenta con una ejecución del 100%, evidenciando un desarrollo eficiente y ajustado a las condiciones pactadas. En consecuencia, se autoriza el pago N°1 por valor de SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS. ***($71.300.000,00)*** **M/CTE,** en concordancia con los documentos soporte allegados al proceso.

4. OBSERVACIONES

- No se registraron incumplimientos, retrasos, ni inconformidades técnicas respecto a la calidad del combustible.
- La documentación presentada cumplió con los requisitos establecidos por la Gobernación del Caquetá para el trámite de pago.
- El contrato no ha requerido adicionales y/o modificaciones

POR LA ENTIDAD	POR LA SUPERVISIÓN
NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO **c.c: 1.032.507.321**	**NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO** **c.c: 1.032.507.321**

Proyectó:
Juan Antonio Camargo Vargas
Profesional Universitario cod 219 grado 08
Secretaria de infraestructura
Gobernación del Caquetá

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Diaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	**Contratista**	**Cargo:**	**Directora Dirección de Contratación**	**Cargo:**	**Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño**

INFORME EJECUTIVO DEL CONTRATO

[No. 202600000773 de *04/08/2026*]

OBJETO: ***SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, A.C.P.M. O DIÉSEL, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ***

[17-09-2026]
[FLORENCIA - CAQUETA]

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS DEL CONTRATO 3
2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO 4
3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5
4. AVANCE TECNICO DEL CONTRATO 5
5. AVANCE DE FINANCIERO DEL CONTRATO. 10
6. CRONOGRAMA 10
7. PERSONAL. 10
8. REGISTRO FOTOGRÁFICO. 10
9. HECHOS QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO 11
10. OBSERVACIONES 11
11. CONCLUSIONES 11

1. DATOS DEL CONTRATO

No DEL PROCESO EN EL SECOP	DC-IN-SMC-026-2026				
CONTRATO No.	202600000773	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	04 DE AGOSTO DE 2026		
TIPO DE PERSONA	JURÍDICA				
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO				
CONTRATISTA:	CONSTRUCOMERCIAL S.A.S. - EDS EL CHAMÓN Representada legalmente por Fernando Rojas Tovar				
	IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 17.636.399 de Florencia NIT 900.435.988-3			
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, A.C.P.M. O DIÉSEL, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.				
CONDICIONES INICIALES					
VALOR INICIAL CONTRATO:	$71.300.000,00				
ADICIÓN 1 DEL CONTRATO	N/A				
VALOR TOTAL	$71.300.000,00				
No DE CDP	2026051176	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	27/05/2026	**VALOR**	$150.000.000,00
No DE RP	2026084339	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	05/08/2026	**VALOR**	$71.300.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, contado desde la legalización y suscripción del acta de inicio.				
PRÓRROGA 1 (OTROSI 4)	N/A				
SUSPENSIÓN	N/A				
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO				
FECHA DE INICIO:	18 DE AGOSTO DE 2026				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2026				
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2026				

GARANTÍA			
FECHA DE APROBACIÓN	*10 agosto 2026*		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	*CHU-1000085915*	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	*06/08/2026*
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*N.A.*	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	*N.A.*
COMPAÑÍA ASEGURADORA	*SEGUROS MUNDIAL*		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**		**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO	*$ 7.130.000*		*30-06-2027*
CALIDAD DEL SERVICIO	*$ 7.130.000*		*30-06-2027*
PRESTACIONES SOCIALES	*$ 3.656.000*		*31-12-2029*
GARANTÍA			
FECHA DE APROBACIÓN	*10 agosto 2026*		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	*N.A.*	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	*N.A.*
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*RCE No. 23921862*	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	*01/08/2026*
COMPAÑÍA ASEGURADORA	*ALLIANZ SEGUROS S.A.*		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**		**VIGENCIA**
P.L.O Predios, Labores Operaciones	*$1.400.724.000*		*31-07-2027*
RC Patronal	*$120.000.000*		*31-07-2027*
Gastos Médicos	*$400.000.000*		*31-07-2027*
RC Contaminación accidental, súbita e imprevista	*$1.400.724.000*		*31-07-2027*

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato de suministro ***202600000773*** de 2026 suscrito entre la gobernación del Caquetá y CONSTRUCOMERCIAL S.A.S - EDS EL CHAMÓN Representada Legalmente por: FERNANDO ROJAS TOVAR, tiene como finalidad garantizar el suministro de combustible, gasolina corriente o regular, ACPM o Diesel, para la maquinaria amarilla y vehículos adscritos a la secretaria de infraestructura de la gobernación del Caquetá.

A través del suministro de combustible, se buscó asegurar la operatividad continua del banco de maquinaria departamental, permitiendo la atención oportuna de emergencias, la recuperación de vías afectadas por las condiciones climáticas y el fortalecimiento de la movilidad local.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El suministro de combustible, gasolina corriente o regular, ACPM o Diesel, para la maquinaria amarilla y vehículos adscritos a la secretaria de infraestructura de la gobernación del Caquetá dichas actividades del presente contrato fueron llevadas a cabo directamente en las estaciones de servicio ***EL CHAMÓN*** *en el municipio de Florencia*

4. AVANCE TECNICO DEL CONTRATO

Niveles de Cumplimiento: D=Deficiente, PM=Por mejorar, A= Aceptable, B=Bueno

PRODUCTO	GALONAJE	PRECIO UNI	TOTAL	ORDEN	FECHA	PLACA / IDENTIFICACIÓN
DIESEL	9,000	$ 12.000	$ 108.000	OC-23802	18/08/2026	OET547
DIESEL	21,113	$ 12.000	$ 253.356	OC-23803	18/08/2026	ODR351
DIESEL	10,429	$ 12.000	$ 125.148	OC-23804	18/08/2026	PWL055
DIESEL	25,754	$ 12.000	$ 309.048	OC-23805	18/08/2026	OET544
DIESEL	12,680	$ 12.000	$ 152.160	OC-23806	18/08/2026	OJX566
DIESEL	21,219	$ 12.000	$ 254.628	OC-23808	19/08/2026	OBE550
DIESEL	183,048	$ 12.000	$ 2.196.576	OC-23809	19/08/2026	MOGC01
DIESEL	34,240	$ 12.000	$ 410.880	OC-23813	19/08/2026	OET542
DIESEL	121,808	$ 12.000	$ 1.461.696	OC-23814	19/08/2026	EXGC03
DIESEL	30,774	$ 12.000	$ 369.288	OC-23810	19/08/2026	OET714
DIESEL	51,007	$ 12.000	$ 612.084	OC-23816	20/08/2026	OET542
DIESEL	8,990	$ 12.000	$ 107.880	OC-23815	20/08/2026	OJX566
DIESEL	144,979	$ 12.000	$ 1.739.748	OC-23817	20/08/2026	RECG06
DIESEL	25,006	$ 12.000	$ 300.072	OC-23818	20/08/2026	OET715
DIESEL	26,712	$ 12.000	$ 320.544	OC-23819	20/08/2026	ODR350
DIESEL	37,385	$ 12.000	$ 448.620	OC-23820	20/08/2026	ODR348

PRODUCTO	GALONAJE	PRECIO UNI	TOTAL	ORDEN	FECHA	PLACA / IDENTIFICACIÓN
DIESEL	43,368	$ 12.000	$ 520.416	OC-23821	20/08/2026	OET570
DIESEL	27,371	$ 12.000	$ 328.452	OC-23823	20/08/2026	OET711
CORRIENTE	3,927	$ 16.540	$ 64.953	OC-23822	20/08/2026	PMY46H
DIESEL	46,059	$ 12.000	$ 552.708	OC-23824	21/08/2026	ODR350
DIESEL	80,002	$ 12.000	$ 960.024	OC-23825	21/08/2026	QMU945
DIESEL	31,194	$ 12.000	$ 374.328	OC-23826	21/08/2026	OET714
DIESEL	44,464	$ 12.000	$ 533.568	OC-23827	21/08/2026	OET570
DIESEL	45,113	$ 12.000	$ 541.356	OC-23828	21/08/2026	ODR346
DIESEL	11,163	$ 12.000	$ 133.956	OC-23829	21/08/2026	OBE550
DIESEL	20,885	$ 12.000	$ 250.620	OC-23830	21/08/2026	OJX566
DIESEL	22,941	$ 12.000	$ 275.292	OC-23831	21/08/2026	ODR346
DIESEL	27,643	$ 12.000	$ 331.716	OC-23832	21/08/2026	OET714
DIESEL	66,002	$ 12.000	$ 792.024	OC-23833	21/08/2026	OET569
DIESEL	69,957	$ 12.000	$ 839.484	OC-23895	24/08/2026	ODR346
CORRIENTE	17,315	$ 16.540	$ 286.390	OC-23896	24/08/2026	PMY-42H/43H
DIESEL	62,680	$ 12.000	$ 752.160	OC-23897	24/08/2026	VCGC07
DIESEL	65,013	$ 12.000	$ 780.156	OC-23898	24/08/2026	MOGC07
DIESEL	60,019	$ 12.000	$ 720.228	OC-23899	24/08/2026	QMU045
DIESEL	45,656	$ 12.000	$ 547.872	OC-23900	25/08/2026	ODR346
DIESEL	29,151	$ 12.000	$ 349.812	OC-23901	25/08/2026	ODR351
DIESEL	36,759	$ 12.000	$ 441.108	OC-23902	25/08/2026	OET569
DIESEL	35,426	$ 12.000	$ 425.112	OC-23903	25/08/2026	OET544
DIESEL	26,001	$ 12.000	$ 312.012	OC-23904	25/08/2026	OET715
DIESEL	6,602	$ 12.000	$ 79.224	OC-23905	25/08/2026	PWL055
DIESEL	56,943	$ 12.000	$ 683.316	OC-23906	25/08/2026	CAGC03

PRODUCTO	GALONAJE	PRECIO UNI	TOTAL	ORDEN	FECHA	PLACA / IDENTIFICACIÓN
DIESEL	14,446	$ 12.000	$ 173.352	OC-23907	25/08/2026	PWL054
DIESEL	14,233	$ 12.000	$ 170.796	OC-23908	25/08/2026	PWL055
DIESEL	17,752	$ 12.000	$ 213.024	OC-23909	26/08/2026	PWL055
DIESEL	30,770	$ 12.000	$ 369.240	OC-23910	26/08/2026	QMU045
DIESEL	34,866	$ 12.000	$ 418.392	OC-23911	26/08/2026	OET570
DIESEL	5,981	$ 12.000	$ 71.772	OC-23912	26/08/2026	PWL055
DIESEL	39,347	$ 12.000	$ 472.164	OC-23913	26/08/2026	ODR350
DIESEL	4,628	$ 12.000	$ 55.536	OC-23914	26/08/2026	PWL054
DIESEL	110,019	$ 12.000	$ 1.320.228	OC-23915	26/08/2026	EXGC02
DIESEL	22,570	$ 12.000	$ 270.840	OC-23916	26/08/2026	OET543
CORRIENTE	17,874	$ 16.540	$ 295.636	OC-24101	31/08/2026	MOTOS
DIESEL	63,797	$ 12.000	$ 765.564	OC-23918	26/08/2026	ODR346
DIESEL	66,524	$ 12.000	$ 798.288	OC-23920	26/08/2026	MOCG07
DIESEL	49,077	$ 12.000	$ 588.924	OC-23921	26/08/2026	VCGC07
DIESEL	33,338	$ 12.000	$ 400.056	OC-23922	26/08/2026	OEP711
DIESEL	31,157	$ 12.000	$ 373.884	OC-23923	26/08/2026	OET569
DIESEL	127,679	$ 12.000	$ 1.532.148	OC-23924	27/08/2026	EXGC02
DIESEL	83,686	$ 12.000	$ 1.004.232	OC-23925	27/08/2026	CAGC01
DIESEL	83,686	$ 12.000	$ 1.004.232	OC-23926	27/08/2026	REGC05
DIESEL	83,686	$ 12.000	$ 1.004.232	OC-24102	31/08/2026	MOGC06
DIESEL	83,686	$ 12.000	$ 1.004.232	OC-23928	27/08/2026	EXGC02
DIESEL	70,011	$ 12.000	$ 840.132	OC-23929	27/08/2026	OET569
DIESEL	83,686	$ 12.000	$ 1.004.232	OC-23930	27/08/2026	MOGC07
DIESEL	31,046	$ 12.000	$ 372.552	OC-23931	27/08/2026	ODR348
DIESEL	19,359	$ 12.000	$ 232.308	OC-23932	27/08/2026	REGC06

PRODUCTO	GALONAJE	PRECIO UNI	TOTAL	ORDEN	FECHA	PLACA / IDENTIFICACIÓN
DIESEL	66,097	$ 12.000	$ 793.164	OC-23933	27/08/2026	ODR346
DIESEL	59,002	$ 12.000	$ 708.024	OC-23934	27/08/2026	VCGC07
DIESEL	70,281	$ 12.000	$ 843.372	OC-23936	27/08/2026	REGC03
CORRIENTE	23,598	$ 16.540	$ 390.311	OC-23937	27/08/2026	MOTOS
DIESEL	71,640	$ 12.000	$ 859.680	OC-23938	28/08/2026	ODR346
DIESEL	8,792	$ 12.000	$ 105.504	OC-23939	28/08/2026	PWL054
DIESEL	69,126	$ 12.000	$ 829.512	OC-23941	28/08/2026	OET569
DIESEL	64,863	$ 12.000	$ 778.356	OC-23942	28/08/2026	EXCG01
DIESEL	58,289	$ 12.000	$ 699.468	OC-23943	28/08/2026	OET542
DIESEL	37,991	$ 12.000	$ 455.892	OC-23944	28/08/2026	OET711
DIESEL	60,487	$ 12.000	$ 725.844	OC-23945	28/08/2026	REGC05
CORRIENTE	15,047	$ 16.540	$ 248.877	OC-23946	28/08/2026	MOTOS
DIESEL	25,865	$ 12.000	$ 310.380	OC-23947	28/08/2026	QMU045
DIESEL	73,002	$ 12.000	$ 876.024	OC-23948	28/08/2026	OET570
DIESEL	31,870	$ 12.000	$ 382.440	OC-23950	28/08/2026	OET715
DIESEL	27,312	$ 12.000	$ 327.744	OC-24103	31/08/2026	OET569
DIESEL	24,755	$ 12.000	$ 297.060	OC-24104	31/08/2026	ODR351
DIESEL	31,118	$ 12.000	$ 373.416	OC-24105	31/08/2026	OET544
DIESEL	13,932	$ 12.000	$ 167.184	OC-24106	31/08/2026	REGC05
DIESEL	40,636	$ 12.000	$ 487.632	OC-24107	31/08/2026	OET714
DIESEL	34,072	$ 12.000	$ 408.864	OC-24108	31/08/2026	OET716
DIESEL	63,483	$ 12.000	$ 761.796	OC-24109	31/08/2026	MOGC02
DIESEL	32,525	$ 12.000	$ 390.300	OC-24110	31/08/2026	OET542
DIESEL	33,851	$ 12.000	$ 406.212	OC-24111	31/08/2026	OET543
DIESEL	78,960	$ 12.000	$ 947.520	OC-24112	31/08/2026	ODR346

PRODUCTO	GALONAJE	PRECIO UNI	TOTAL	ORDEN	FECHA	PLACA / IDENTIFICACIÓN
DIESEL	11,139	$ 12.000	$ 133.668	OC-24115	31/08/2026	PWL054
DIESEL	13,071	$ 12.000	$ 156.852	OC-24116	31/08/2026	ODR351
DIESEL	36,363	$ 12.000	$ 436.356	OC-24117	1/09/2026	OET715
DIESEL	57,381	$ 12.000	$ 688.572	OC-24118	1/09/2026	CAGC03
DIESEL	34,810	$ 12.000	$ 417.720	OC-24119	1/09/2026	OET544
DIESEL	56,503	$ 12.000	$ 678.036	OC-24120	1/09/2026	OET570
DIESEL	54,956	$ 12.000	$ 659.472	OC-24121	1/09/2026	OET569
DIESEL	33,814	$ 12.000	$ 405.768	OC-24122	1/09/2026	QMU045
DIESEL	42,279	$ 12.000	$ 507.348	OC-24123	1/09/2026	OET711
DIESEL	24,910	$ 12.000	$ 298.920	OC-24124	1/09/2026	OET543
DIESEL	37,387	$ 12.000	$ 448.644	OC-24125	1/09/2026	OET547
DIESEL	31,151	$ 12.000	$ 373.812	OC-24126	2/09/2026	OET715
DIESEL	12,408	$ 12.000	$ 148.896	OC-24127	2/09/2026	OET716
DIESEL	8,715	$ 12.000	$ 104.580	OC-24128	2/09/2026	PWL054
DIESEL	32,937	$ 12.000	$ 395.244	OC-24129	2/09/2026	REGC03
DIESEL	26,007	$ 12.000	$ 312.084	OC-24130	3/09/2026	OET711
DIESEL	24,499	$ 12.000	$ 293.988	OC-24131	3/09/2026	QMU045
DIESEL	29,663	$ 12.000	$ 355.956	OC-24132	3/09/2026	OET570
DIESEL	25,108	$ 12.000	$ 301.296	OC-24133	3/09/2026	OET569
DIESEL	7,071	$ 12.000	$ 84.852	OC-24134	3/09/2026	OET547
DIESEL	64,245	$ 12.000	$ 770.940	OC-24135	3/09/2026	EXGC01
DIESEL	21,947	$ 12.000	$ 263.364	OC-24136	3/09/2026	OET715
DIESEL	60,322	$ 12.000	$ 723.864	OC-24137	3/09/2026	MOG07
DIESEL	82,583	$ 12.000	$ 990.990	OC-24139	4/09/2026	OET569
DIESEL	104,283	$ 12.000	$ 1.251.400	OC-24140	4/09/2026	MOGC07
DIESEL	54,195	$ 12.000	$ 650.342	OC-24141	4/09/2026	QMU045
DIESEL	35,883	$ 12.000	$ 430.600	OC-24142	4/09/2026	OET544
DIESEL	44,228	$ 12.000	$ 530.740	OC-24143	4/09/2026	OET716
DIESEL	81,694	$ 12.000	$ 980.330	OC-24144	7/09/2026	OET570
DIESEL	118,467	$ 12.000	$ 1.421.600	OC-24145	7/09/2026	EXG01
DIESEL	69,827	$ 12.000	$ 837.919	OC-24146	7/09/2026	OET542
DIESEL	8,453	$ 12.000	$ 101.436	OC-24147	7/09/2026	PWL054
DIESEL	118,122	$ 12.000	$ 1.417.464	OC-24148	8/09/2026	MOG01
DIESEL	115,220	$ 12.000	$ 1.382.640	OC-24149	8/09/2026	EXGC05
DIESEL	55,001	$ 12.000	$ 660.012	OC-24150	8/09/2026	OET569
DIESEL	50,023	$ 12.000	$ 600.276	OC-24251	8/09/2026	ODR346
DIESEL	63,011	$ 12.000	$ 756.132	OC-24252	8/09/2026	QMU045
DIESEL	19,500	$ 12.000	$ 234.000	OC-24253	9/09/2026	OET711
DIESEL	41,610	$ 12.000	$ 499.320	OC-24254	9/09/2026	OET714
DIESEL	18,165	$ 12.000	$ 217.980	OC-24255	9/09/2026	OET547
TOTAL	**5.912,247**		**$ 71.300.000**			

La relación anteriormente presentada correspondiente a la cantidad de consumo fue ajustada mediante aproximación numérica a dos cifras decimales

Conforme lo anterior, el avance de ejecución es de un *CIEN PORCIENTO (100%)*

5. AVANCE DE FINANCIERO DEL CONTRATO.

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE PAGO
PAGO ANTICIPADO	*N.A.*	
ADICIÓN	*N.A.*	
(01) PRIMER PAGO	*N.A.*	
VALOR AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	*$73.300.000*	
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	*$0*	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		*$73.300.000*

6. CRONOGRAMA

N.A.

7. PERSONAL.

N.A.

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Ilustración No. 1 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
suministro de combustible a vehículos y volquetas adscritos a la secretaria de infraestructura de la gobernación del Caquetá



Ilustración No. 2 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
suministro de combustible a vehículos y volquetas adscritos a la secretaria de infraestructura de la gobernación del Caquetá

9. HECHOS QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO

ningún hecho se presentó que pudiera afectar la ejecución del contrato, por lo anterior la ejecución del contrato cont5empla un 100 %.

10. OBSERVACIONES

- El contratista demostró una adecuada coordinación con la supervisión para garantizar la continuidad del suministro de combustible para la maquinaria amarilla y los vehículos adscritos a la secretaria de infraestructura del departamento del Caquetá y la trazabilidad optima de cada entrega
- La documentación presentada cumplió con los requisitos establecidos por la gobernación del Caquetá para el trámite de pago.

11. CONCLUSIONES

El contrato ha permitido atender de manera efectiva las necesidades de la secretaria de infraestructura del departamento Caquetá en cuento al suministro de combustible para la maquinaria amarilla y los vehículos adscritos, garantizando la calidad de dicho suministro y la correcta destinación del producto, sin presentar retrasos en la ejecución considerándose eficiente oportuna conforme a las especificaciones técnicas y administrativas pactadas

El contrato de suministro presenta un avance satisfactorio hasta la fecha garantizando la operatividad de la maquinaria amarilla para la realización de trabajos en el departamento

La supervisión verificó la correcta ejecución de la entrega, evidenciando una ejecución del suministro del 100% con corte al presente informe. El contratista cumplió con las obligaciones establecidas en los términos del contrato

Sin otro particular, se firma en constancia de lo expuesto en Florencia – Caquetá a los 17-09 -2026.

POR LA ENTIDAD	POR LA SUPERVISIÓN
NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO **c.c: 1.032.507.321** **Secretaria de Infraestructura Departamental**	**NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO** **c.c: 1.032.507.321** **Secretaria de Infraestructura Departamental**

Proyectó:
Juan Antonio Camargo Vargas
Profesional Universitario cod 219 grado 08
Secretaria de infraestructura
Gobernación del Caquetá

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Diaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	**Contratista**	**Cargo:**	**Directora Dirección de Contratación**	**Cargo:**	**Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño**

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

CAQUETÁ

FECHA	MAQUINA							PLACA # INTERNO	GALONES	VALOR	OPERARIO	FIRMA
	RETRO	EXCAV.	MOTO	BULLDO	CAMABAJA	VIBRO	VOLQ.					
18-08-2026							X	OET 547	9	108.000	ALFREDO	
18-08-2026							X	ODR 351	21.113	253356	JUAN ESTEBAN	
18-08-2026					X			PWL 055	10.429	125.148	OSCAR Rojas	
18-08-2026							X	OET 544	25.754	309.048	Cristian Quintero	
18-08-2026					X			OJX 566	12.68	152.160	REINOSO	
19-08-2026					X			OBE 550	21.219	254.628	Claudio Rosia	
19-08-2026			X					MDSC 01	183.048	2.196.576	MARLON LOZADA	
19-08-2026							X	OET 542	34.24	410.880	GERALDO GONZALES.	
19-08-2026		X						EXGC 03	121.808	1.461.696	FRANCISCO GONZALES.	
19-08-2026							X	OET 714	30.774	369.288	GUSTAVO PARDO	
20-08-2026							X	OET 542	51.007	612.084	GERALDO GONZALES	
20-08-2026					X			OJX 566	8.99	107.880	REINOSO	
20-08-2026	X							REGC 06	144.979	1.739.748	JOSE GALINDO	
20-08-2026							X	OET 715	25.006	300.072	FELIPE PULUCIO	
20-08-2026							X	ODR 350	26.712	320.544	HECTOR PULIDO	
20-08-2026							X	ODR 348	37.385	448.620	JONIER GUZMAN	
20-08-2026							X	OET 570	43.368	520.416	JONIER LOIZA	

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

CAQUETÁ

FECHA	MAQUINA							PLACA # INTERNO	GALONES	VALOR	OPERARIO	FIRMA
	RETRO	EXCAV.	MOTO	BULLDO	CAMABAJA	VIBRO	VOLQ.					
20-08-2026							X	OET 711	27.371	328.452	CARLOS SIFUENTES	
20-08-2026								PMY 46-45-43 H	3.927	64.953	JUAN CARLOS MONESOY	
21-08-2026							X	ODR 350	46.059	552.708	HECTOR PULIDO	
21-08-2026							X	QMV 045	80.002	960.024	ARIEL	
21-08-2026							X	OET 714	31.194	374328	GUSTAVO PARDO	
21-08-2026							X	OET 570	44.464	533.568	JONIER LOISA	
21-08-2026					X			ODR 346	45.113	541356	MAURICIO VARGAS	
21-08-2026					X			OBE 550	11.163	133.956	CLAUDIO Parra	
21-08-2026					X			OJX 566	20.885	250620	REINOSO	
21-08-2026					X			ODR 346	22.941	275.292	MAURICIO VARGAS	
21-08-2026							X	OET 714	27.643	331.716	GUSTAVO Pardo	
21-08-2026							X	OET 569	66.002	792.024	OMAR POLANCO	
24-08-2026					X			ODR 346	69.957	839.484	MAURICIO VARGAS	
24-08-2026								PMY-42H 43H	17315	286390	RICARDO MARIÑO	
24-08-2026						X		VC6C07	62.068	752.160	FREDI	
24-08-2026			X					MO6C07	65.013	780156	DIEGO MENDOZA	
24-08-2026							X	QMV 045	60.019	720228	ARIEL	

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

CAQUETÁ

FECHA	MAQUINA							PLACA # INTERNO	GALONES	VALOR	OPERARIO	FIRMA
	RETRO	EXCAV.	MOTO	BULLDO	CAMABAJA	VIBRO	VOLQ.					
25-08-2026					X			ODR 346	45.656	647.872	MAURICIO JARAMA	
25-08-2026							X	ODR 351	29.151	349.812	JUAN ESTEBAN	
25-08-2026							X	OET 569	36.759	441.108	OMAR POLANCO	
25-08-2026							X	OET 544	35.426	425.112	Cristian Quinteso	
25-08-2026							X	OET 715	26.001	312.012	Felipe Palacios	
25-08-2026					X			PWL 055	6.602	79.224	OSCAR Rojas	
25-08-2026	X							CAT C03	56.943	683.316	FABIO CHICUE	
25-08-2026					X			PWL 054	14.446	173.352	SERGIO	
25-08-2026					X			PWL 055	14.233	170.796	OSCAR Rojas	
26-08-2026					X			PWL 055	17.752	213.024	OSCAR Rojas	
26-08-2026							X	QMV 045	30.770	369.240	ARIEL	
26-08-2026							X	OET 570	34.866	418.392	Jonier Loiza	
26-08-2026					X			PWL 055	5.981	71.772	OSCAR Rojas	
26-08-2026							X	ODR 350	39.347	472.164	HECTOR PULIDO	
26-08-2026					X			PWL 054	4.628	55.536	SERGIO	
26-08-2026		X						EXC C02	110.019	1.320.228	HAMINTON	
26-08-2026							X	OET 543	22.057	270.840	DIOFANOR	

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

CAQUETÁ

FECHA	MAQUINA							PLACA # INTERNO	GALONES	VALOR	OPERARIO	FIRMA
	RETRO	EXCAV.	MOTO	BULLDO	CAMABAJA	VIBRO	VOLQ.					
26-08-2026					X			ODR 346	63 797	765.564	MAURIO VARGAS	
26-08-2026			X					MOGC 07	66.524	798.288	Diego MENDOZA	
26-08-2026						X		VCGC 07	49.077	588 924	FREDI	
26-08-2026							X	OET 711	33.338	400.056	CARLOS SIFUENTE	
26-08-2026							X	OET 569	31.157	373.884	OMAR POLANCO	
27-08-2026		X						EXGC 02	127.679	1.532.148	HAMINTON	
27-08-2026	X							CAGC 01	83.686	1.004 232	AURELIANO	
27-08-2026	X							REGC 05	83.686	1.004 232	JORGE MOLINA	
27-08-2026		X						EXGC 02	83.686	1.004.232	HAMINTON	
27-08-2026							X	OET 569	70.011	840.132	OMAR POLANCO	
27-08-2026			X					MOGC 07	83.686	1.004 232	Diego MENDOZA	
27-08-2026							X	ODR 348	31.046	372.552	JONIER OSMAN	
27-08-2026	X							REGC 06	19.359	232 308	JOSE MELINDO	
27-08-2026					X			ODR 346	66.097	793 164	MAURIO VARGAS	
27-08-2026						X		VCGC 07	59.002	708 024	FREDY	
27-08-2026					X			ODR 3C				

GOBERNACIÓN DE CAQUETA

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

CAQUETÁ

FECHA	MAQUINA							PLACA # INTERNO	GALONES	VALOR	OPERARIO	FIRMA
	RETRO	EXCAV.	MOTO	BULLDO	CAMABAJA	VIBRO	VOLQ.					
27-08-2026	X							REGC 03	70.281	843372	YEIMAR	
27-08-2026								PMY 45H 46H	23.598	390.311	LEONAR MUÑOZ	
28-08-2026					X			ODR 346	71.064	859680	MAURIO VARGAS	
28-08-2026					X			PWL 054	8.792	105.504	SERGIO	
28-08-2026							X	OET 569	69.126	829512	OMAR Polanco	
28-08-2026		X						EXGC 01	64863	778356	EDWIN	
28-08-2026							X	OET 542	58.289	699.468	Gerardo Gonzales	
28-08-2026							X	OET 711	37.941	455892	Carlos Sifuentes	
28-08-2026	X							REGC 05	60.487	725.844	Jorge Molina	
28-08-2026								PMY 43H 44H	15.047	248877	LUCHO	
28-08-2026							X	QMV 045	25.865	310380	ARIEL	
28-08-2026							X	OET 570	73.002	876024	Joniel Loiza	
28-08-2026							X	OET 715	31.087	382.440	FELIPE PALACIO	
28-08-2026												

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

CAQUETÁ

FECHA	MAQUINA							PLACA # INTERNO	GALONES	VALOR	OPERARIO	FIRMA
	RETRO	EXCAV.	MOTO	BULLDO	CAMABAJA	VIBRO	VOLQ.					
31-08-2026			X					MOGC 06	83.686	1.004232	EDGAR Figueroa	
31-08-2026							X	OET 569	27.312	327744	OMAR POLANCO	
31-08-2026							X	ODR 351	24.755	297.060	JUAN ESTEBAN	
31-08-2026							X	OET 544	31.118	373.416	Cristian Quintero	
31-08-2026	X							REGC 05	13.932	167.184	Jorge Molina	
31-08-2026							X	OET 714	40.636	487.632	GUSTAVO Pardo	
31-08-2026							X	OET 716	34.072	408864	JUAN ESTEBAN	
31-08-2026		X	X					MOGC 02	63483	761796	CRISTIAN CARDOSO	
31-08-2026							X	OET 542	32.525	390.300	Gerardo Gonzales	
31-08-2026							X	OET 543	33.851	406 212	DIOFANOR	
31-08-2026					X			ODR 346	78.096	947 520	MAURICIO VARGAS	
31-08-2026					X			PWL 054	11.139	133668	SERGIO	
31-08-2026							X	ODR 351	13.091	156852	JUAN ESTEBAN	

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

CAQUETÁ

FECHA	MAQUINA							PLACA # INTERNO	GALONES	VALOR	OPERARIO	FIRMA
	RETRO	EXCAV.	MOTO	BULLDO	CAMABAJA	VIBRO	VOLQ.					
1-09-2026							X	OET 715	36.363	436356	Felipe Palacio	
1-09-2026	X							CAGC03	57.381	688.572	Fabio Chicue	
1-09-2026							X	OET 544	34.081	417.700	Cristian Quintero	
1-09-2026							X	OET 570	56.503	678.036	Jonier Zamira	
1-09-2026							X	OET 569	54.956	654472	OMAR Polanco	
1-09-2026							X	QMV 045	33.814	405768	ARIEL	
1-09-2026							X	OET 711	42.279	507.348	CARLOS SIFUENTE	
1-09-2026							X	OET 543	24.091	298920	DIOFANOR	
1-09-2026							X	OET 547	37.387	448644	ALFREDO	
2-09-2026							X	OET 715	31.151	373812	Felipe Palacio	
2-09-2026							X	OET 716	12.408	148.896	JUAN ESTEBAN	
2-09-2026					X			PWL 054	8.715	104580	SERGIO	
2-09-2026	X							REGC03	32.937	395244	YEIMAR	

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

CAQUETÁ

FECHA	MAQUINA							PLACA # INTERNO	GALONES	VALOR	OPERARIO	FIRMA
	RETRO	EXCAV.	MOTO	BULLDO	CAMABAJA	VIBRO	VOLQ.					
3-09-2026							X	OET 711	26.007	312.000	CARLOS SIFUENTE	
3-09-2026							X	QMV 045	24.499	293.988	ARIEL	
3-09-2026							X	OET 570	29.663	355.956	Jonier LOIZA	
3-09-2026							X	OET 569	25.108	301296	OMAR POLANCO	
3-09-2026							X	OET 547	7.071	84.852	ALFREDO	
3-09-2026		X						EXGC 01	64.245	770940	EDWIN	EDWIN LOSADA
3-09-2026							X	OET 715	21.947	263364	Felipe Pulacio	
3-09-2026			X					MOGC 07	60.322	723.864	Diego MENDOZA	
4-09-2026							X	OET 569	82.583	990990	OMAR POLANCO	
4-09-2026			X					MOGC 07	104.283	1.251400	DIEGO MENDOZA	
4-09-2026							X	QMV 045	54.195	650.342	ARIEL	
4-09-2026							X	OET 544	35.883	430.600	Cristian Quintero	Cristhian Q.
4-09-2026							X	OET 716	44.228	530.740	FELIPE PULACIO	
7-09-2026							X	OET 570	81.694	980.330	Jhonier LOIZA	
7-09-2026		X						EXGC 01	118.467	1.421.600	EDWIN	EDWIN LOSADA
7-09-2026							X	OET 542	69.827	837.919	Gerardo GONZALEZ	
7-09-2026					X			PWL 054	8.453	101436	SERGIO	

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

CAQUETÁ

FECHA	MAQUINA							PLACA # INTERNO	GALONES	VALOR	OPERARIO	FIRMA
	RETRO	EXCAV.	MOTO	BULLDO	CAMABAJA	VIBRO	VOLQ.					
8-09-2026			X					MOGC 01	118.122	1.417.464	MARLTON	
8-09-2026		X						EXGC 05	115.22	1.382.640	Juan PEÑA	
8-09-2026							X	OET 569	55.001	660.012	OMAR Polanco	
8-09-2026					X			ODR 346	50.023	600.276	MAURICIO VARGAS	
8-09-2026							X	QMV 045	63.011	756.132	ARIEL	
9-09-2026							X	OET 711	19.5	234000	CARLOS SIFUENTE	
9-09-2026							X	OET 714	41.61	499.320	GUSTAVO Pardo	
9-09-2026							X	OET 547	18.165	217.980	ALFREDO	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900435988	3	CONSTRUCOMERCIAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 11 4A SUR 20 BARRIO CHAMON	FLORENCIA-CAQUETA	4344753	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	642724347	9511000586	E	2026/09/21	2026/09/10	BANCOLOMBIA	0	$8,827,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	vit	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (16 Afiliados)																								$33,397,452	$5,344,400			$33,397,452	$1,336,800			$33,914,630	$1,357,560			$33,397,452		$788,600		$0	$0		$8,827,300
Centro de Trabajo: 2.43600 (16 Afiliados)																								$33,397,452	$5,344,400			$33,397,452	$1,336,800			$33,914,630	$1,357,500			$33,397,452		$788,600		$0	$0		$8,827,300
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (16 Afiliados)																								$33,397,452	$5,344,400			$33,397,452	$1,336,800			$33,914,630	$1,357,500			$33,397,452		$788,600		$0	$0		$8,827,300
1	CC	1117547235	ASTUDILLO VELASQUEZ NATALY JULIETH	X								X										230301	17	$1,065,134	$170,500	EPS037	17	$1,065,134	$42,700	CCF13	17	$1,065,134	$42,700	14-23	17	$1,065,134	2.436%	$26,000	17	$0	$0	SI	$281,900
2	CC	1109413411	BRICEÑO ANDRADE BREYNER ANDRES									X										230301	17	$1,035,953	$165,800	EPS037	17	$1,035,953	$41,500	CCF13	17	$1,035,953	$41,500	14-23	17	$1,035,953	2.436%	$25,300	17	$0	$0	SI	$274,100
3	CC	1109413411	BRICEÑO ANDRADE BREYNER ANDRES													X						230301	13	$758,726	$121,400	EPS037	13	$758,726	$30,400	CCF13	13	$758,726	$30,400	14-23	13	$758,726	0.000%	$0	13	$0	$0	SI	$182,200
4	CC	1117815554	CUELLAR CUCHIMBA GLADYS									X										230301	30	$1,879,791	$300,800	EPS005	30	$1,879,791	$75,200	CCF13	30	$1,879,791	$75,200	14-23	30	$1,879,791	2.436%	$45,800	30	$0	$0	SI	$497,000
5	CC	40732499	DIAZ VARGAS MARLY JURANY									X										230301	30	$3,293,372	$527,000	EPS005	30	$3,293,372	$131,800	CCF13	30	$3,293,372	$131,800	14-23	30	$3,293,372	2.436%	$80,300	30	$0	$0	SI	$870,900
6	CC	1117546462	GAITAN BLASQUEZ YURLENY									X										230301	30	$2,025,655	$324,200	EPS037	30	$2,025,655	$81,100	CCF13	30	$2,025,655	$81,100	14-23	30	$2,025,655	2.436%	$49,400	30	$0	$0	SI	$535,800
7	CC	1006529070	HERNANDEZ TELLEZ MARLON ALIRIO																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF13	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
8	CC	1117507586	HERRERA RESTREPO PEDRO LUIS									X										230301	30	$2,631,877	$421,200	EPS037	30	$2,631,877	$105,300	CCF13	30	$2,631,877	$105,300	14-23	30	$2,631,877	2.436%	$64,200	30	$0	$0	SI	$696,000
9	CC	1006510365	MACIAS ALARCON LUIS ANGEL		X							X									X	230301	30	$2,270,945	$363,400	EPS037	30	$2,270,945	$90,900	CCF13	30	$2,788,123	$111,600	14-23	30	$2,270,945	2.436%	$55,400	30	$0	$0	SI	$621,300
10	CC	1117550563	PAREDES CUELLAR ANDRES ARNULFO									X										230301	25	$1,563,656	$250,200	ESSC62	25	$1,563,656	$62,600	CCF13	25	$1,563,656	$62,600	14-23	25	$1,563,656	2.436%	$38,100	25	$0	$0	SI	$413,500
11	CC	1117550563	PAREDES CUELLAR ANDRES ARNULFO													L						230301	5	$291,818	$46,700	ESSC62	5	$291,818	$11,700	CCF13	5	$291,818	$11,700	14-23	5	$291,818	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$70,100
12	CC	1117504670	PIMIENTO RODRIGUEZ YUDY NERIED									X										230301	30	$1,850,609	$296,100	EPS005	30	$1,850,609	$74,100	CCF13	30	$1,850,609	$74,100	14-23	30	$1,850,609	2.436%	$45,100	30	$0	$0	SI	$489,400
13	CC	1006502601	ROA ARTUNDUAGA SANTIAGO									X										230201	30	$1,838,450	$294,200	EPS005	30	$1,838,450	$73,600	CCF13	30	$1,838,450	$73,600	14-23	30	$1,838,450	2.436%	$44,800	30	$0	$0	SI	$486,200
14	PT	6518758	RODRIGUEZ GUERRA BRAYAN GUSTAVO									X										25-14	30	$1,797,596	$287,700	ESSC62	30	$1,797,596	$72,000	CCF13	30	$1,797,596	$72,000	14-23	30	$1,797,596	2.436%	$43,800	30	$0	$0	SI	$475,500
15	CC	1152454158	ROJAS RAMIREZ MARIA FERNANDA																			230301	30	$3,505,000	$560,800	EPS005	30	$3,505,000	$140,200	CCF13	30	$3,505,000	$140,200	14-23	30	$3,505,000	2.436%	$85,400	30	$0	$0	SI	$926,600
16	CC	1117535340	SANCHEZ CORREA JOSE ANDRES									X										230301	30	$1,887,087	$302,000	EPS037	30	$1,887,087	$75,500	CCF13	30	$1,887,087	$75,500	14-23	30	$1,887,087	2.436%	$46,000	30	$0	$0	SI	$499,000
17	CC	1117533713	VARGAS SANCHEZ JULEIDY									X										230301	30	$1,879,791	$300,800	ESSC62	30	$1,879,791	$75,200	CCF13	30	$1,879,791	$75,200	14-23	30	$1,879,791	2.436%	$45,800	30	$0	$0	SI	$497,000
18	CC	1007761177	VARGAS PEÑA MAYRA ALEJANDRA									X										230201	30	$2,071,087	$331,400	EPS005	30	$2,071,087	$82,900	CCF13	30	$2,071,087	$82,900	14-23	30	$2,071,087	2.436%	$50,500	30	$0	$0	SI	$547,700
Total		Afiliados(16)																						$33,397,452	$5,344,400			$33,397,452	$1,336,800			$33,914,630	$1,357,500			$33,397,452		$788,600		$0	$0		$8,827,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$5,344,400	$0	$0	$5,344,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$287,700	$0	$0	$287,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$4,150,900	$0	$0	$4,150,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$905,800	$0	$0	$905,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$788,600	$0	$0	$788,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	16	$788,600	$0	$0	$788,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,357,500	$0	$0	$1,357,500
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	16	$1,357,500	$0	$0	$1,357,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$1,336,800	$0	$0	$1,336,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$221,500	$0	$0	$221,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$467,400	$0	$0	$467,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$647,900	$0	$0	$647,900
TOTAL				16	$8,827,300	$0	$0	$8,827,300

Certificado 2026 - 110

MATIZ CONTADORES
CONSULTORES ASOCIADOS

FLORENCIA - CAQUETÁ
Carrera 11 No. 15-19
2do. Piso AV Villas

Cels. 311 854 1522 - 312 400 4080
E-mail. matizcontadores@hotmail.com

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CONSTRUCOMERCIAL SAS
NIT: 900.435.988-3

DIEGO ENRIQUE MATIZ CAICEDO

CERTIFICA QUE:

La Sociedad, ***CONSTRUCOMERCIAL S.A.S*** *con NIT: 900.435.988-3, en concordancia del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, ha cumplido durante los últimos seis meses con los pagos a Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) y con los Aportes Parafiscales (COMFACA), correspondientes al personal que se encuentra vinculado laboralmente en la empresa.*

Al expedir la presente certificación constaté la situación de Paz y Salvo, atendiendo a las fechas de vencimiento, que para su pago dispuso el gobierno nacional, por conceptos en Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar a 31 de agosto del 2026, y Salud a 30 de septiembre de 2026.

Adicionalmente certifico que actualmente se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), La anterior exención, se encuentra sustentada en el Artículo 8 del Decreto 862 de abril de 2013, el cual reglamenta la Ley 1607 del 2012.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Florencia - Caquetá a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

EL REVISOR FISCAL,

DIEGO E. MATIZ C.
ASESORIA COMERCIAL INTEGRAL
CONTADOR PUBLICO TITULADO
T.P. 210951-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

21099-T

DIEGO ENRIQUE
MATIZ CALCEDO
C.C. 17636564
RESOLUCION INSCRIPCION 1522
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

FECHA 23/06/1988

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

26015



92398

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

VALIDO PARA DOCUMENTOS DE CONSTRUCOMERCIAL SAS
COPIA
NO PUBLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

99C6FA7E2BD3BAE6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO ENRIQUE MATIZ CAICEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17636564 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 21099-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DOCUMENTOS VALIDOS PARA CONSTRUCOMERCIAL SAS

CONSTRUCOMERCIAL S.A.S. - EDS EL CHAMÓN
NIT 900.435.988-3

EDS EL CHAMÓN
FLORENCIA

INFORME EJECUTIVO DEL CONTRATO
202600000773

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, A.C.P.M. O DIÉSEL, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ."

EDS EL CHAMÓN
FLORENCIA

17-09-2026
Florencia, Caquetá

Carrera 11 No. 4 A Sur-20 Barrio El Chamón - Florencia, Caquetá Correo:
gerenciaconstrucomercial@gmail.com - Tel. 3108084079 / 3102887690

1. DATOS DEL CONTRATO

No DEL PROCESO EN EL SECOP	DC-IN-SMC-026-2026				
CONTRATO No.	202600000773	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	04 DE AGOSTO DE 2026		
TIPO DE PERSONA	JURÍDICA				
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO				
CONTRATISTA:	CONSTRUCOMERCIAL S.A.S. - EDS EL CHAMÓN Representada legalmente por Fernando Rojas Tovar				
	IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 17.636.399 de Florencia NIT 900.435.988-3			
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, A.C.P.M. O DIÉSEL, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.				
CONDICIONES INICIALES					
VALOR INICIAL CONTRATO:	$71.300.000,00				
ADICIÓN 1 DEL CONTRATO	N/A				
VALOR TOTAL	$71.300.000,00				
No DE CDP	2026051176	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	27/05/2026	**VALOR**	$150.000.000,00
No DE RP	2026084339	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	05/08/2026	**VALOR**	$71.300.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, contado desde la legalización y suscripción del acta de inicio.				
PRÓRROGA	N/A				
SUSPENSIÓN	N/A				
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO				
FECHA DE INICIO:	18 DE AGOSTO DE 2026				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2026				
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2026				

GARANTÍA			
FECHA DE APROBACIÓN	*10 agosto 2026*		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	*CHU-1000085915*	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	*06/08/2026*
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*N.A.*	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	*N.A.*
COMPAÑÍA ASEGURADORA	*SEGUROS MUNDIAL*		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**		**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO	*$ 7.130.000*		*30-06-2027*
CALIDAD DEL SERVICIO	*$ 7.130.000*		*30-06-2027*
PRESTACIONES SOCIALES	*$ 3.656.000*		*31-12-2029*
GARANTÍA			
FECHA DE APROBACIÓN	*10 agosto 2026*		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	*N.A.*	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	*N.A.*
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*RCE No. 23921862*	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	*01/08/2026*
COMPAÑÍA ASEGURADORA	*ALLIANZ SEGUROS S.A.*		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**		**VIGENCIA**
P.L.O Predios, Labores y Operacion	*$1.400.724.000*		*31-07-2027*
RC Patronal	*$120.000.000*		*31-07-2027*
Gastos Médicos	*$400.000.000*		*31-07-2027*
RC Contaminación accidental, súbita e imprevista	*$1.400.724.000*		*31-07-2027*

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato de Suministro No. 202600000773, celebrado entre el Departamento del Caquetá y CONSTRUCOMERCIAL S.A.S. - EDS El Chamón, tiene por objeto el suministro de gasolina corriente o regular y A.C.P.M. o diésel para la maquinaria amarilla y los vehículos adscritos a la Secretaría de Infraestructura Departamental. Corresponde al proceso de mínima cuantía DC-IN-SMC-026-2026.

El suministro busca atender las necesidades de combustible de la maquinaria y del parque automotor vinculados a las actividades de la Secretaría de Infraestructura. La ejecución debe sujetarse a los requerimientos de la entidad, a las condiciones del contrato y al presupuesto disponible.

El valor inicial y total del contrato es de SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($71.300.000,00). El proceso registra el CDP No. 2026051176 y el RP No. 2026084339.

El plazo se extiende desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero. El acta fijó como fecha de inicio el 18 de agosto de 2026.

La supervisión está a cargo de NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO. El contratista es CONSTRUCOMERCIAL S.A.S. - EDS El Chamón, NIT 900.435.988-3, representada legalmente por FERNANDO ROJAS TOVAR.

La garantía contractual fue expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A. mediante póliza No. CHU-1000085915, anexo 0, certificado No. 533165611, con fecha de expedición 6 de agosto de 2026 y aprobación del 10 de agosto de 2026. Ampara el cumplimiento por $7.130.000,00 hasta el 30 de junio de 2027; las prestaciones sociales por $3.565.000,00 hasta el 31 de diciembre de 2029; y la calidad del servicio por $7.130.000,00 hasta el 30 de junio de 2027. El total asegurado es de $17.825.000,00.

Adicionalmente, la Estación de Servicio El Chamón, código SICOM 635622, figura amparada por la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 23921862, certificado individual No. 4159, expedida por Allianz Seguros S.A., con vigencia del 1 de agosto de 2026 al 31 de julio de 2027. El asegurado es la Estación de Servicio El Chamón, el beneficiario son los terceros afectados y el límite es de 800 SMMLV por evento y agregado anual por EDS. Las coberturas incluyen predios, labores y operaciones por $1.400.724.000; responsabilidad civil patronal por $120.000.000; gastos médicos por $400.000.000; y contaminación accidental, súbita e imprevista por $1.400.724.000.

EDS EL CHAMÓN
FLORENCIA

Ejecución técnica y cumplimiento de especificaciones

Entre el 18 de agosto y el 9 de septiembre de 2026 se despacharon 5.834,486 galones de A.C.P.M. o diésel y 77,761 galones de gasolina corriente, para un total de 5.912,247 galones.

El combustible fue valorado a $12.000,00 por galón de A.C.P.M. o diésel y a $16.540,00 por galón de gasolina corriente.

a. Combustibles objeto del suministro

El suministro ejecutado comprende 5.834,486 galones de A.C.P.M. o diésel y 77,761 galones de gasolina corriente.

El valor del A.C.P.M. o diésel despachado asciende a $70.013.832,00 y el de gasolina corriente a $1.286.166,94.

b. Entrega y control

Los despachos reportados hasta el 9 de septiembre de 2026 totalizan 5.912,247 galones de combustible.

La información consolidada corresponde a las cantidades y precios comunicados para la actualización del presente informe.

c. Seguimiento técnico

La supervisión deberá verificar la correspondencia de estas cantidades con las autorizaciones, vales, tiquetes, facturas y registros por vehículo o maquinaria que integren el expediente.

d. Estado documental

Para este corte se cuenta con el contrato firmado, el acta de inicio, el certificado de existencia, las órdenes o autorizaciones de suministro, la relación de consumos por vehículo o maquinaria, la factura y la relación consolidada de suministros realizados en Florencia, integrada por 131 registros entre el 18 de agosto y el 9 de septiembre de 2026.

e. Ejecución de bienes

El valor ejecutado reportado al 9 de septiembre de 2026 asciende a SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($71.299.998,94).

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución está prevista en Florencia, Caquetá, de acuerdo con la información del contrato, para atender la maquinaria amarilla y los vehículos adscritos a la Secretaría de Infraestructura Departamental.

El punto y las condiciones específicas de despacho deberán acreditarse en los soportes de suministro incorporados al expediente.

3. AVANCE TECNICO DEL CONTRATO

COMBUSTIBLE	CANTIDAD EN GALONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL REGISTRADO	PARTICIPACIÓN
A.C.P.M. o diésel	5.834,486	$12.000,00	$70.013.833,00	98,1961 %
Gasolina corriente	77,761	$16.540,00	$1.286.167,00	1,8039 %
TOTAL	5.912,247	-	$71.300.000,00	100,0000 %

El avance financiero acumulado al 9 de septiembre de 2026 corresponde al 100 % del valor contractual, según los totales registrados en las 131 órdenes consolidadas de consumo, que suman $71.300.000,00. La multiplicación exacta del galonaje por los precios unitarios arroja $71.299.998,94, con una diferencia neta de redondeo de $1,06.

4. AVANCE DE FINANCIERO DEL CONTRATO.

No se ha tramitado ningún acta parcial

JUSTIFICACIÓN DE DIFERENCIA ENTRE EL VALOR CONTRATADO Y EL VALOR EJECUTADO

El Contrato de Suministro No. 202600000773 fue celebrado por $71.300.000,00. Las 131 órdenes consolidadas de consumo registran un valor total acumulado de $71.300.000,00.

La ejecución comprende 5.834,486 galones de A.C.P.M. o diésel y 77,761 galones de gasolina corriente. Los totales consignados en las órdenes suman $70.013.833,00 para diésel y $1.286.167,00 para corriente.

La suma de los valores registrados en las órdenes coincide con el valor contratado, por lo cual el saldo financiero registrado es de $0,00.

Al multiplicar exactamente cada galonaje por su precio unitario se obtiene $71.299.998,94; la diferencia de $1,06 frente a los totales registrados corresponde al efecto neto de redondeos o ajustes en trece órdenes.

En consecuencia, el contrato presenta una ejecución financiera registrada del 100 %, sin perjuicio de la conciliación aritmética descrita en el anexo detallado.

4.1 INFORME ADMINISTRATIVO

Seguimiento de compromisos laborales

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES		
	PERIODO		INFORMACIÓN RELEVANTE
	SI	NO	
El contratista tiene al día las afiliaciones a seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, FIC de todo el personal.	X		
El contratista presenta oportunamente las planillas de pago de salarios de todo el personal.	X		
Las liquidaciones del personal retirado cumplen con la reglamentación vigente.	X		
El contratista tiene al día el pago de seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC, fondos de pensiones, EPS de todo el personal.	X		Aplica Seguridad Social

5. CANTIDADES ENTREGADAS

Hasta el 9 de septiembre de 2026 se reportaron despachos por 5.834,486 galones de A.C.P.M. o diésel y 77,761 galones de gasolina corriente.

El volumen total despachado es de 5.912,247 galones, con un valor acumulado de $71.299.998,94.

ENTREGA Y RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el periodo comprendido entre el inicio contractual y el 9 de septiembre de 2026 se reportó el suministro de combustible destinado a la maquinaria amarilla y los vehículos adscritos a la Secretaría de Infraestructura.

El objeto comprende gasolina corriente o regular y A.C.P.M. o diésel.

Se entregan los siguientes soportes para acreditar la ejecución:

- Órdenes o autorizaciones de suministro.

- Relación de consumos por vehículo o maquinaria.
- Factura.

El valor y las cantidades registradas en este informe corresponden al consolidado de despacho suministrado para el corte del 9 de septiembre de 2026.

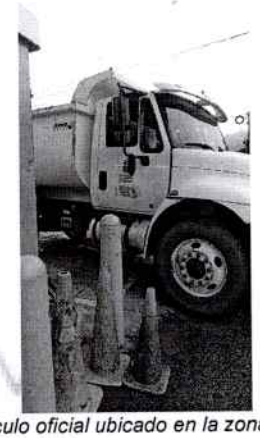
El valor ejecutado registrado en las órdenes asciende a $71.300.000,00, equivalente al 100 % del valor contractual.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se incorporan veinticuatro registros fotográficos relacionados con el abastecimiento de vehículos oficiales, maquinaria amarilla y recipientes de apoyo en la estación de servicio.



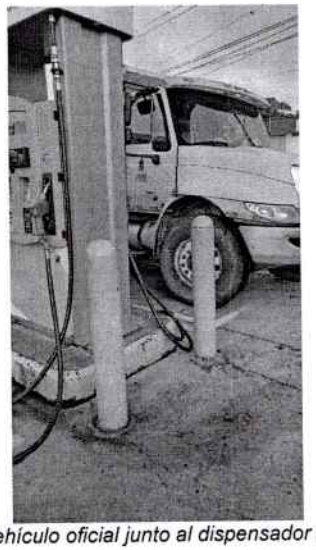
Fotografía 1. Vista general de vehículo oficial tipo volqueta en la estación de servicio.



Fotografía 2. Vehículo oficial ubicado en la zona de abastecimiento.



Fotografía 3. Registro cercano de vehículo de carga adscrito a la entidad.



Fotografía 4. Vehículo oficial junto al dispensador de combustible.



Fotografía 5. Vista lateral de volqueta oficial en la estación de servicio, isla de diésel.

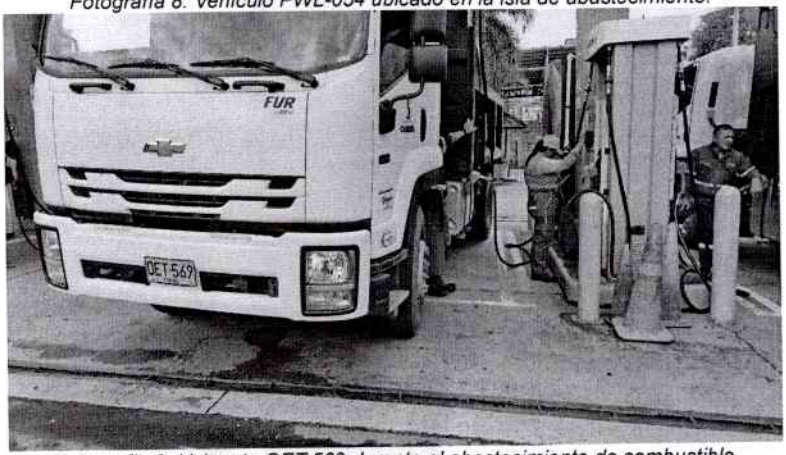




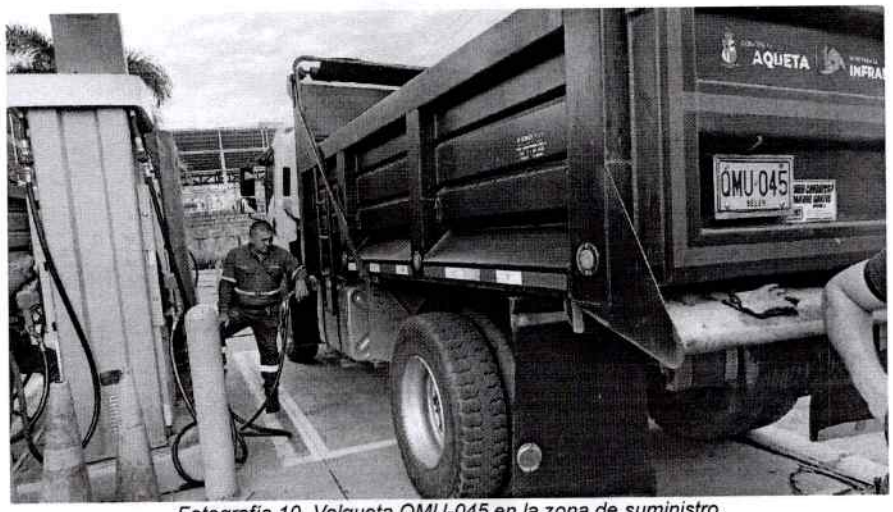
Fotografía 6 y 7. Verificación de recipientes destinados al abastecimiento de combustible.



Fotografía 8. Vehículo PWL-054 ubicado en la isla de abastecimiento.



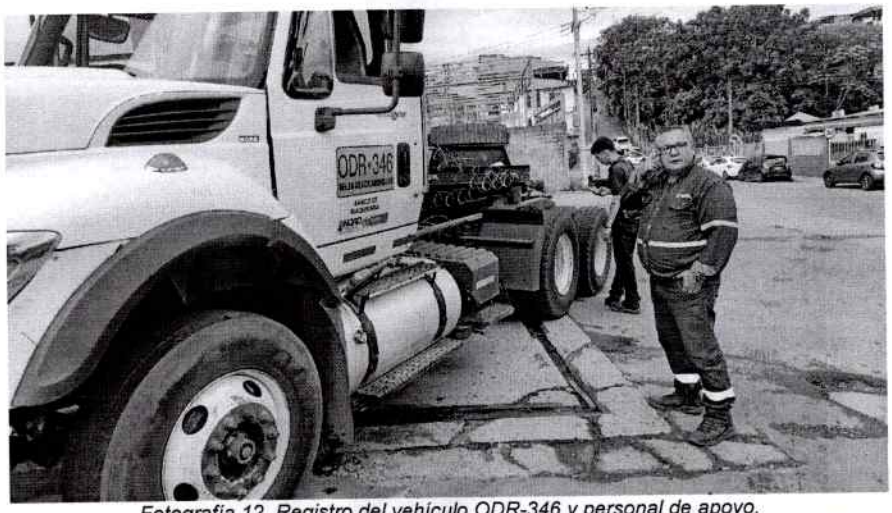
Fotografía 9. Volqueta OET-569 durante el abastecimiento de combustible.



Fotografía 10. Volqueta QMU-045 en la zona de suministro.



Fotografía 11. Vehículo ODR-346 durante el suministro en la estación de servicio.



Fotografía 12. Registro del vehículo ODR-346 y personal de apoyo.



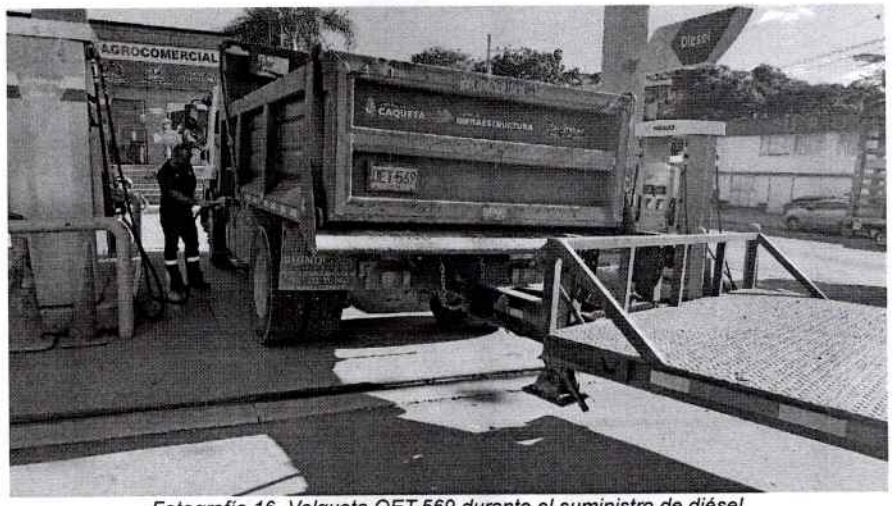
Fotografía 13. Traslado de combustible hacia recipientes ubicados en vehículo de apoyo.



Fotografía 14. Maquinaria amarilla transportada para el abastecimiento de combustible.



Fotografía 15. Recipientes de almacenamiento ubicados en vehiculo de apoyo.



Fotografía 16. Volqueta OET-569 durante el suministro de diésel.



Fotografía 17. Volqueta OET-711 en la isla de abastecimiento.



Fotografía 18. Abastecimiento del vehiculo ODR-346 en zona operativa.



Fotografia 19. Vehiculo OET-543 ubicado en la estación de servicio.



Fotografía 20. Registro de recipientes de almacenamiento en vehiculo de apoyo.



Fotografía 21. Vista general de vehiculos oficiales en las islas de abastecimiento.



Fotografía 22. Personal de apoyo y vehículos oficiales en la estación de servicio.



Fotografía 23. Vehículo PWL-055 durante el abastecimiento de combustible.



Fotografía 24. Volqueta ODR-350 ubicada en la isla de suministro.

El valor acumulado registrado en las órdenes de despacho al 9 de septiembre de 2026 es de $71.300.000,00.

El valor ejecutado registrado asciende a $71.300.000,00 frente a un valor contractual igual, con saldo financiero de $0,00. La verificación matemática por galonaje y precio unitario arroja una diferencia neta de $1,06 por redondeos o ajustes de línea.

El presente informe registra la ejecución acumulada del suministro de combustible con corte al 9 de septiembre de 2026.

Sin otro particular, se firma en constancia en Florencia, Caquetá, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026.

FERNANDO ROJAS TOVAR
C.C. 17.636.399 de Florencia, Caquetá
Representante legal CONSTRUCOMERCIAL S.A.S.

Anexos: ordenes de despacho
Planillas de seguridad social

ANEXO 2 ÓRDENES DE DESPACHO

Se incorporan ciento treinta y un (131) comprobantes de suministro organizados en orden ascendente por consecutivo.

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2026 - 11:10:20
Recibo No. H000099175, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ydspBsf3cv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3107775089 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCFLORENCIA.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCOMERCIAL S.A.S
Nit : 900435988-3
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 77358
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 NRO. 4A SUR-20 BRR EL CHAMON
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : gerenciaconstrucomercial@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108084079
Teléfono comercial 2 : 3102887690
Teléfono comercial 3 : 3115894996

Dirección para notificación judicial : CR 11 NRO. 4A SUR-20 BRR EL CHAMON
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : gerenciaconstrucomercial@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de mayo de 2011 de el Representante Legal de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2011, con el No. 6031 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCOMERCIAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 25 de agosto de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2011, con el No. 6212 del Libro IX, se decretó REFORMAS DE CAPITAL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIED AD

Por Acta No. 3 del 15 de septiembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2011, con el No. 6229 del Libro IX, se decretó REFORMAS DE CAPITAL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO D E LA SOCIEDAD

Por Acta No. 6 del 25 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2014, con el No. 7789 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION REFORMA DE ESTATUTOS:FACULTADES REVISOR FISCAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: La representación técnica comercial y equipos relacionada con el campo de la ingeniería en general y todo lo que tenga que ver con ella. a). Asesoría en obras civiles diseños supervisión arquitectónica construcción de obras civiles interventoria remodelaciones cerramientos demoliciones topografías fotogrametría riegos drenajes y adecuación de tierra; b). Comercial venta y compra de materiales de construcción ferretería repuestos de maquinaria agrícola importaciones exportaciones equipos y maquinaria pesada y liviana alquiler reparaciones reconstrucciones transporte mantenimiento de maquinaria liviana y pesa da suministro de combustible servicios en el área agrícola y de ingeniería civil. c).Comprar y vender bienes muebles o inmuebles adquirirlos o gravarlos a cualquier título y en general la administración de los bienes ya sean de propiedad de la sociedad o de terceros; d). Tomar o dar dinero en préstamos a intereses girar endosar adquirir aceptar protestar pagar o cancelar títulos valores a cualquier efecto de comercio; e). La celebración de contratos de sociedades o asociaciones para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen con ellos;

f).La adquisición o enajenación de cualquier titulo de interés participación o enajenación de cualquier titulo de interés participación o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacione directamente con el objeto social; g). La representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a la misma actividad o aquellas que no se relacionen directamente con su objeto social y para hacer en cualquier parte ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos las operaciones que sean necesarias y convenientes para el logro de los fines de la sociedad perseguidos de manera directa que relacionan con ellos. h). En general celebrar toda clase de actos operacionales contratos que tengan relación directa con las actividades que integran el objeto principal cuya finalidad sea ejercer derechos o cumplir obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. I). Desarrollar la exploración explotación beneficio y comercialización de minerales. j). Comercio mayorista y minorista de combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos a través de estaciones de servicios. k).Lavado, engrase, cambio de aceite y pelechado de vehículos automotores y otros. l) servicio de monta llantas, alineación y balanceo. m).Actividades de agencias de viajes y turismo, organizadores de viajes, actividades de asistencia a turistas. n). Alojamiento en hoteles, todas las actividades relacionadas tales como restaurantes y cafeterías, bar. Servicios especiales y alquileres para eventos, recreación. ñ). Parqueaderos. o).Expendio por autoservicio, de comidas prepa radas en restaurantes y cafeterías. p) heladería. q) otros tipos de expendio de alimentos preparados. r) expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento (bares, tabernas , whiskerías, discotecas, fuentes de soda, etc.) s) extracción y venta de minerales como piedra, arena, arcillas comunes, yesos, feldespato, cales asfaltitas, producción y venta de agregados triturados y seleccionados. t) fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso. u). Comercio de cemento. v).Comercio al por menor de productos de confitería. w) avaluó de bienes muebles e inmuebles. x).Deposito y administración de bienes muebles e inmuebles. y). Distribución minorista de bebidas para el consumo fuera del establecimiento. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 242.298.000,00
No. Acciones	242.298,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 242.298.000,00
No. Acciones	242.298,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del gerente, quien tendra un suplente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausen cias temporales y absolutas. El suplente tendra las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarla.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente esta facultado para ejecutar,a nombre de la sociedad,todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad,sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A)constitu ir, para propositos concretos,los apoderados especiales que consi dere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B)cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C)organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D)velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E)certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F)designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneracio nes correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G)celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H)cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Paragrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 09 de mayo de 2011 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2011 con el No. 6032 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO ROJAS TOVAR	C.C. No. 17.636.399

Por Acta No. 7 del 30 de octubre de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2014 con el No. 7956 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA RAMIREZ GIL	C.C. No. 40.768.250

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 01 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2022 con el No. 15748 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIEGO ENRIQUE MATIZ CAICEDO	C.C. No. 17.636.564	21099-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 25 de agosto de 2011 de la Asamblea De Accionistas	6212 del 13 de septiembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 15 de septiembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	6229 del 28 de septiembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 6 del 25 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas	7789 del 28 de julio de 2014 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: G4731
Otras actividades Código CIIU: G4759 F4290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUAGRO FLORENCIA
Matrícula No.: 129960
Fecha de Matrícula: 09 de junio de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 14 17 - 72
Barrio : CENTRO
Municipio: Florencia, Caquetá

Nombre: CONSTRUCOMERCIAL
Matrícula No.: 77361
Fecha de Matrícula: 16 de mayo de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 NRO. 4A SUR-20 BRR EL CHAMON
Municipio: Florencia, Caquetá

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS EL CHAMON
Matrícula No.: 98301
Fecha de Matrícula: 27 de febrero de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 NRO. 4A SUR 30C 4A SUR

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2026 - 11:10:20
Recibo No. H000099175, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ydspBsf3cv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Florencia, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14.951.192.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JEISON FABIAN TORRES RIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 10/09/2026 - 16:45:12
Recibo No. H000099230, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2mvffWZbJz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3107775089 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCFLORENCIA.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCOMERCIAL S.A.S
Nit : 900435988-3
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 77358
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 NRO. 4A SUR-20 BRR EL CHAMON
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : gerenciaconstrucomercial@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108084079
Teléfono comercial 2 : 3102887690
Teléfono comercial 3 : 3115894996

Dirección para notificación judicial : CR 11 NRO. 4A SUR-20 BRR EL CHAMON
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : gerenciaconstrucomercial@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de mayo de 2011 de el Representante Legal de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2011, con el No. 6031 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCOMERCIAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 25 de agosto de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2011, con el No. 6212 del Libro IX, se decretó REFORMAS DE CAPITAL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIED AD

Por Acta No. 3 del 15 de septiembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2011, con el No. 6229 del Libro IX, se decretó REFORMAS DE CAPITAL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO D E LA SOCIEDAD

Por Acta No. 6 del 25 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2014, con el No. 7789 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION REFORMA DE ESTATUTOS:FACULTADES REVISOR FISCAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 09 de mayo de 2011 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2011 con el No. 6032 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO ROJAS TOVAR	C.C. No. 17.636.399

Por Acta No. 7 del 30 de octubre de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2014 con el No. 7956 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA RAMIREZ GIL	C.C. No. 40.768.250

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: G4731
Otras actividades Código CIIU: G4759 F4290

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUAGRO FLORENCIA
Matrícula No.: 129960
Fecha de Matrícula: 09 de junio de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 14 17 - 72
Barrio : CENTRO
Municipio: Florencia, Caquetá

Nombre: CONSTRUCOMERCIAL
Matrícula No.: 77361
Fecha de Matrícula: 16 de mayo de 2011

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 10/09/2026 - 16:45:12
Recibo No. H000099230, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2mvffWZbJz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 NRO. 4A SUR-20 BRR EL CHAMON
Municipio: Florencia, Caquetá

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS EL CHAMON
Matrícula No.: 98301
Fecha de Matrícula: 27 de febrero de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 NRO. 4A SUR 30C 4A SUR
Municipio: Florencia, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14.951.192.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 10/09/2026 - 16:45:12
Recibo No. H000099230, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2mvffWZbJz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JEISON FABIAN TORRES RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Certificado
Bancario

Jueves, 10 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSTRUCOMERCIAL S.A.S identificado(a) con NIT 900435988, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	46675353481	2011/10/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

CONSTRUCOMERCIAL S.A.S.

NIT 900.435.988-3

ESTACIÓN DE SERVICIO
EL CHAMON
FLORENCIA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

HACE CONSTAR

Que la empresa CONSTRUCOMERCIAL S.A.S. – ESTACION DE SERVICIO EL CHAMON, NIT 900.435.988-3, durante el mes de agosto de 2026, maneja un margen minorista y de evaporación de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Minas y Energía en la estructura de precios de los combustibles para las principales ciudades correspondiente al mes de agosto de 2026. Documento suministrado por el Sistema de Información Minero Energético SIMEC, donde se observan los valores de los componentes de la estructura de precios s/circular CREG 335 de 2026. A continuación, se relacionan los siguientes márgenes:

CONCEPTO	VALOR
Margen Distribuidor minorista - Gasolina corriente.	$ 1,155.09
Margen de evaporación - Gasolina corriente.	$ 60.18
Margen distribuidor minorista - Biodiesel	$ 1,155.09

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino al **DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ,** a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

DIEGO E. MATIZ C.
ASESORÍA CONTABLE INTEGRAL
CONTADOR PÚBLICO TITULADO

DIEGO ENRIQUE MATIZ CAICEDO
Revisor Fiscal CONSTRUCOMERCIAL SAS – EDS EL CHAMON

CONSTRUCOMERCIAL S.A.S.

NIT 900.435.988-3

ESTACIÓN DE SERVICIO
EL CHAMÓN
FLORENCIA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

HACE CONSTAR

Que la empresa CONSTRUCOMERCIAL S.A.S. – ESTACION DE SERVICIO EL CHAMON, NIT 900.435.988-3, durante el mes de septiembre de 2026, maneja un margen minorista y de evaporación de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Minas y Energía en la estructura de precios de los combustibles para las principales ciudades correspondiente al mes de septiembre de 2026. Documento suministrado por el Sistema de Información Minero Energético SIMEC, donde se observan los valores de los componentes de la estructura de precios s/circular CREG 339 de 2026. A continuación, se relacionan los siguientes márgenes:

CONCEPTO	VALOR
Margen Distribuidor minorista - Gasolina corriente.	$ 1,155.09
Margen de evaporación - Gasolina corriente.	$ 60.18
Margen distribuidor minorista - Biodiesel	$ 1,155.09

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino al **DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

DIEGO E. MATIZ C.
ASESORÍA CONTABLE INTEGRAL
CONTADOR PÚBLICO TITULADO

DIEGO ENRIQUE MATIZ CAICEDO
Revisor Fiscal CONSTRUCOMERCIAL SAS – EDS EL CHAMON